

TEÓLOGOS Y MÚSICOS: PEDRO DE OSMA, RAMOS DE PAREJA Y LA GÉNESIS MEDIEVAL DE LA ESCUELA DE SALAMANCA DE PENSAMIENTO MUSICAL*

Theologians and musicians: Pedro de Osma, Ramos de Pareja and the Medieval genesis of the Salamanca school of musical thought

Santiago GALÁN GÓMEZ**

RESUMEN: La reciente recuperación del tratado musical de Pedro Martínez de Osma, catedrático de Teología en la Universidad de Salamanca entre 1463 y 1479, arroja nueva luz sobre un periodo clave en la evolución del pensamiento musical español: el siglo XV, en el que, junto con la modernización de la universidad medieval, pensadores como el dicho teólogo Martínez de Osma o el músico Ramos de Pareja materializaron una Primera Escuela de Salamanca de pensamiento musical, de impacto directo en el contexto cultural europeo, y semilla de la importante producción de los teóricos españoles del XVI. Este estudio analiza el camino que a lo largo de los siglos medievales llevó a esta primera cumbre del pensamiento musical hispano, hasta la coincidencia de ambos pensadores en el Estudio salmantino en los años 1460-70.

PALABRAS CLAVE: humanismo, teoría musical, Universidad de Salamanca, Pedro de Osma, Ramos de Pareja.

* Fecha de recepción del artículo: 17-6-2019. Comunicación de evaluación al autor.: Fecha de la publicación: 9-2019.

** Doctor en Historia del Arte y Musicología por UAB, Jefe de Estudios y profesor en el centro oficial Taller de Músics-Escola Superior d'Ensenyaments Musicals de Barcelona. C.e. sgalang2@telefonica.net.

ABSTRACT: The recent recovery of the musical treatise of Pedro Martínez de Osma, Professor of Theology at the University of Salamanca between 1463 and 1479, throws new light on a key period in the evolution of Spanish musical thought: the 15th century, in which, along with the modernization of the medieval university, thinkers such as the said theologian Pedro Martínez de Osma or the musician Ramos de Pareja materialized the First Salamanca School of musical thought, of direct impact on the European cultural context, and the seed of the important production of Spanish theorists in the 16th century. This study analyses the path that throughout the medieval centuries led to this first summit of Hispanic musical thought, until the coincidence of both thinkers in the Salamanca study.

KEYWORDS: humanism, music theory, University of Salamanca, Pedro de Osma, Ramos de Pareja.

Se entiende por Escuela de Salamanca el conjunto de aportaciones por los autores de la renovada escolástica española en el siglo XVI al pensamiento teológico, económico, jurídico o político europeo, que emanaron de la Universidad de Salamanca y centros relacionados, en estrecha relación con la Monarquía Hispánica y en el contexto de un «orbe católico».¹ Los precedentes de este fenómeno en el siglo XV se califican como Primera Escuela de Salamanca.² En esas décadas de multiforme desarrollo del humanismo en la universidad salmantina, ubicamos la existencia de una primera escuela de pensamiento musical local, de la mano de intelectuales como Pedro de Osma y Ramos de Pareja, previa a la posterior del siglo XVI, cuando dominarán figuras de impacto global como Francisco de Salinas. Primero sintetizaremos la evolución medieval de esta escuela de pensamiento desde la fundación del Estudio, hasta llegar a los años 1470, cuando la marcha a Italia

¹ Belda Plans, Juan, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2000) Pena González, Miguel Anxo, “El concepto «Escuela de Salamanca», siglos XVI-XX”, en *Historia de La Universidad de Salamanca, Vol. III.1* (Salamanca: Universidad de Navarra, 2006), pp. 251–300. Gómez Camacho, Francisco, y Ricardo Robledo Hernández, eds., *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca: una visión multidisciplinar: seminarios celebrados en Salamanca en 1992, 1993, y 1995* (Salamanca: Fundación Duques de Soria, 1998). Poncela González, Ángel, *La Escuela de Salamanca: filosofía y humanismo ante el mundo moderno* (Madrid: Verbum, 2015).

² Flórez Miguel, Cirilo, Maximiliano Hernández Marcos, y Roberto Albares Albares, eds., *La Primera Escuela de Salamanca (1406-1516)* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2012).

de Ramos de Pareja y la desaparición de Pedro de Osma cerrarán la etapa y darán paso a la siguiente generación de teóricos que fructificará con fuerza y con el apoyo de la nueva tecnología de la imprenta.

LA MÚSICA Y LAS PRIMERAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS, SIGLO XIII

Las universidades que en los reinos hispanos fueron adquiriendo consideración de tales desde inicios del siglo XIII lo hicieron como evolución de escuelas catedralicias activas al menos desde un siglo antes. En estas, como en las escuelas monásticas presentes en toda Europa desde siglos atrás, se venía estudiando la música como un conocimiento práctico necesario para el canto diario de los oficios, habilidad adquirida de manera oral, pero también como un saber especulativo basado en los textos de Boecio y Casiodoro (siglo V-VI) o Isidoro de Sevilla (siglo VII), dentro del programa de enseñanza de las Artes Liberales, entre las que la música formaba parte del *quadrivium* o artes del número.³ Es patente desde los inicios la naturaleza dual de la enseñanza de la música, que participa tanto del carácter especulativo de las artes matemáticas como del carácter comunicativo de las artes del lenguaje del *trivium*. Esta dualidad se refleja en las definiciones contrastantes de Isidoro de Sevilla: «musica est peritia modulationis sono cantuque consistens» y Casiodoro: «musica est disciplina vel scientia quae de numeris loquitur qui inveniuntur in sonis»,⁴ que responden a la diferenciación entre el *cantor*, practicante del *Ars cantus*, y el *musicus*, el *magister* en la música especulativa o *Ars Musica* como parte de las Artes Liberales, disciplinas necesarias como introducción a la filosofía y la teología. Desde la perspectiva isidoriana, prima la visión práctica de la música como habilidad propia de la práctica del canto, como insiste el autor al

³ Carpenter, Nan Cooke, *Music in the Medieval and Renaissance Universities* (Norman: University of Oklahoma Press, 1958), pp. 26-31. Karp, Theodore, "Music", en *The Seven Liberal Arts in the Middle Ages*, ed. por David L. Wagner (Bloomington: Indiana University Press, 1986), pp. 169-95. Otaola, Paloma, "En torno a la música y las artes liberales", *Nassarre: revista aragonesa de musicología*, 9.1 (1993), pp. 145-180.

⁴ San Isidoro de Sevilla, *Etimologías* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2004), p. 432. Casiodoro, *De artibus ac disciplinis liberalium litterarum*, en Migne, Jacques Paul, *Patrologiae latinae*, 70 (Paris, 1865), col. 1209. Isidoro también recoge la definición de Casiodoro en su capítulo dedicado a las matemáticas.

enumerar las Artes Liberales: «Quinta musica, quae in carminibus cantibusque consistit».⁵

El aprendizaje de la música práctica experimentó una evolución radical con la generalización a partir de principios del siglo XI del sistema de entonación por solmisación y la notación en líneas y espacios ideados por Guido de Arezzo. Así, la práctica del canto eclesiástico, aprendida tradicionalmente de manera oral y memorística, se pudo comenzar a racionalizar con el entendimiento de los intervalos y la sistematización de los modos del canto entendibles como una abstracción visible en el documento escrito, reflejado a la vez en la mente del cantor. Los tratados musicales usados en las escuelas monásticas y catedralicias enseñaban los rudimentos de la notación y los intervalos, e incluían por lo general un conjunto de fórmulas melódicas usadas en la salmodia en forma de tonario, que relacionaba la práctica real del canto litúrgico con los conceptos explicados en la parte inicial, y ayudaba al cantor a memorizar miles de melodías que se clasificaban jerárquicamente.⁶

En el caso de Salamanca, se fecha la fundación de unas escuelas de estudios en el año 1218 a iniciativa del rey Alfonso IX de León, según testimonia hacia 1237 Lucas de Tuy, canónigo de la colegiata de San Isidoro de León en su *Chronicon mundi*.⁷ El nuevo Estudio debía ampliar la labor que se venía realizando en la Escuela catedralicia ya existente – al menos desde 1135, cuando hay mención a un “archiscola” y un chantre o “capiscol” en la Catedral, que se ocuparía de la enseñanza del canto religioso – en la estela del impulso general en Occidente para la formación del clero a raíz de los concilios de las décadas finales del siglo, en lo que Charles Homer Haskins denominó en su día «Renacimiento» del siglo XII en las escuelas catedralicias, monásticas o palatinas.⁸ En la escuela catedral de Salamanca, la presencia de un *archiscola*

⁵ San Isidoro de Sevilla, *op. cit.*, p. 266.

⁶ Page, Christopher, *The Christian West and Its Singers: The First Thousand Years* (New Haven and London: Yale University Press, 2010), p. 443 y ss. Berger, Anna Maria Busse, *Medieval Music and the Art of Memory* (Berkeley and Los Angeles: University of California Press, 2005), p. 47 y ss.

⁷ Beltrán de Heredia, Vicente, *Cartulario de la Universidad de Salamanca* (Universidad de Salamanca, 1970), p. 596. Del mismo autor *Los orígenes de la Universidad de Salamanca* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1983), p. 17.

⁸ VV. AA. *La Universidad de Salamanca en el siglo XIII...*, p. 15. Haskins, Charles Homer, *El Renacimiento del siglo XII* (Barcelona: Ático de los Libros, 2013), p. 341 y ss. La edición original es de 1927. Sánchez y Sánchez, Daniel, “Catedral y universidad,

implica la enseñanza musical, así como la mención al capiscol indica la actividad de un coro cantor a mediados del siglo XII cuya instrucción y dirección debía ser la tarea del *precentor* Christoforus mencionado en 1156.⁹ Los nuevos estudios impulsados en Salamanca por Alfonso IX, confirmados por su hijo Fernando III en 1243, no eliminaron los que se venían cursando en la catedral, sino que significaron una oferta formativa adicional. En las escuelas ya se estudiaba Gramática y Canto, imprescindibles para la actividad propia del cabildo de la Catedral, y el aprendizaje musical tendrá su continuidad en las enseñanzas universitarias, con las que se asociará.¹⁰

En la práctica, los estudios en estas nuevas escuelas, como actividad formativa independiente – pero relacionada – de la ejercida en el contexto catedralicio, con el que compartía espacios y profesorado, significaron una competencia a los estudios impartidos desde el siglo XI en Castilla, en la escuela catedral de Palencia bajo la tutela del obispo Raimundo I († 1108), a quien el rey Alfonso VI llamaba su «maestro muy querido», por lo que interesa detenernos un momento en este precedente palentino.¹¹

LA UNIVERSIDAD DE PALENCIA, SIGLO XIII

Los estudios de Artes, Teología o Derecho en las antiguas escuelas palentinas obtuvieron privilegio de Alfonso VIII de Castilla entre 1208

una relación secular”, en *Historia de la Universidad de Salamanca*, Vol. I, ed. por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002), p. 405.

⁹ Martín Martín, José Luis, Luis Miguel Villar García, Florencio Marcos Rodríguez, y Marciano Sánchez Rodríguez, *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca* (Siglos XII-XIII) (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1977), p. 106. El primer *archiscola* conocido es Pedro Abad, en 1191, aunque constan nombres de otros maestros previos, incluyendo extranjeros de Inglaterra o Portugal. Sánchez y Sánchez, D., “Catedral y universidad...”, p. 406.

¹⁰ Martín Martín, José Luis, “El archivo de la Catedral y la historia de la Universidad de Salamanca”, en *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. IV, ed. por L. Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2009), p. 21. Del mismo autor, “Universidad y Catedral en el cuatrocientos salmantino”, en *Salamanca y su Universidad en el primer Renacimiento: Siglo XV*, ed. por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2011), pp. 104-105.

¹¹ Sánchez y Sánchez, D., “Catedral y universidad...”, p. 410. Peláez Ortiz, Clodulfo María, *El clero en la historia de Palencia* (Palencia, Tipo lit. de Alonso y Z, Menéndez, 1881), p. 25; Beltrán de Heredia, V. *Los orígenes de la Universidad...*, p. 8.

y 1214 bajo el episcopado de don Tello Téllez de Meneses († 1246), posiblemente como recompensa a la participación del obispo y los palentinos en la batalla de las Navas de Tolosa. El privilegio otorgaba a «las escuelas de los saberes en Palencia» rango de Universidad (*studium*), y se envió – según la *Estoria de Espanna* mandada escribir por Alfonso X – a por sabios de «todas las ciencias», «a Francia et a Lombardía» y «clérigos de todas las Espannas», para impartir unos estudios en la línea del modelo parisino – en primer lugar, Artes Liberales, pero también Teología o Derecho – evitando a los estudiantes la necesidad del desplazamiento a París, a la vez que manteniendo a esos dotados súbditos bajo un control más eficiente.¹² En bula papal de 1220, por Honorio III, se establecía la dotación para cátedras de «theólogo, decretista, lógico y *auctorista*».¹³ Así, la universidad privilegiada por Alfonso VIII constituía un añadido más al rico ambiente cultural de su corte, cada vez más revalorizado en la historiografía actual frente al tradicional «eje Oxford-París-Bolonia» de la enseñanza a inicios del siglo XIII, que marginaba el ambiente intelectual hispano como «atrasado y aislado» respecto al Renacimiento del siglo XII.¹⁴ Ya desde el siglo XI, numerosos estudiosos europeos acuden a España en busca de las traducciones procedentes de al-Ándalus (Gerardo de Cremona – que tradujo textos de teoría musical del filósofo persa del siglo X Al-Farabi¹⁵

¹² Alfonso X, *Primera Crónica General de España*, ed. de Ramón Menéndez Pidal, (Madrid: Bailly-Bailliére e hijos, 1906), p. 686. Rashdall, Hastings, *The Universities of Europe in the Middle Ages: Volume 2, Part 1, Italy, Spain, France, Germany, Scotland, Etc.* (London: Oxford University Press, 1895), p. 66. Beltrán de Heredia, V., *Orígenes de la Universidad...*, p. 9. Rüegg, Walter, 'Temas', en *Historia de la universidad en Europa. Volumen I: Las universidades en la Edad Media*, ed. por Hilde De Ridder-Symoens (Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1994), p. 20.

¹³ Serrano, Luciano, *D. Mauricio, obispo de Burgos y fundador de su catedral* (Madrid: Maxtor, 1992), p. 80. El *auctorista* se debe entender en este momento como el profesor de gramática, y en un sentido más amplio da idea del estudio de las Artes Liberales en el estudio palentino.

¹⁴ Rucquoi, Adeline, "Las rutas del saber: España en el siglo XII", *Cuadernos de Historia de España*, LXXV (1998-1999), pp. 41-42.

¹⁵ En concreto su *Ishá al-olum*, o *Catálogo de las ciencias*. Abi Naşr Muḥammad ibn Muḥammad ibn Tarkhan Farabi (870-950 CE), conocido como Alfarabius o "el segundo maestro" – tras Aristóteles – escribió, entre otras obras sobre música, *Kitab al-iqā'at*, *Kitab iḥṣā' al-iqā'at* (sobre el ritmo) y sobre todo su *Kitab al-Musiqa al-Kabir* (sobre la música, donde revisa el pensamiento musical griego y árabe). Al-Fārābī, Muhammad b. Muhammad., *Catálogo de las ciencias*, ed. por Angel González Palacios (Madrid: Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, 1932). Randel, Don M., "Al-Fārābī and the Role of Music Theory in the Latin

–, Adelardo de Bath, Daniel de Morley, Miguel Scott, Robert de Ketton, Pedro el Venerable, Roberto de Chester, Alfredo de Sareshel, Hermann de Carintia, Rodolfo de Brujas, Salió de Padua...), interactuando en Toledo y otras ciudades hispanas con los intelectuales locales (traductores de las obras árabes,¹⁶ y escritores como Diego García de Campos, tutor del infante y futuro Alfonso X, Domingo Gundisalvo y Juan de Sevilla – que también tradujeron a Al-Farabi, especialmente la muy influyente *De divisione philosophiae* –,¹⁷ Marcos de Toledo, el obispo Tello de Palencia, don Lucas de Tuy, el canciller don Juan, o don Rodrigo Jiménez de Rada), llevándose de vuelta saber y manuscritos a sus países de origen.

La cultura musical de la corte de Castilla destacó a caballo entre los siglos XII y XIII como foco de atracción de numerosos trovadores como Marcabré, Giraut de Calanson, Folquet de Marsella, Uc de Saint-Circ, Savaric de Mauleón, Guillem de Berguedà, Peire Vidal, Aimeric de Peguilhan, Raimon Vidal de Besalú o Giraut de Borneil, que cantan las bondades de la corte y los monarcas.¹⁸ Cabe reevaluar la importancia de la presencia de estos trovadores en la corte castellana, por lo general

Middle Ages”, *Journal of the American Musicological Society*, 29-2 (1976), pp. 173-188. Rucquoi, Adelin, “Gundisalvus ou Dominicus Gundisalvi?”, *Bulletin de Philosophie Médiévale*, 41 (1999), pp. 85-106. Martínez Gázquez, José, “Los textos latinos científicos en la España medieval”, *Actas III Congreso Hispánico de Latín Medieval*, vol. I (2002), coord. por M. Pérez León, pp. 185-187.

¹⁶ No solo en Toledo, también en Barcelona, Tarazona, Segovia, León, Pamplona... Glick, Thomas F., *Islamic and Christian Spain in the Early Middle Ages* (Princeton: University Press, 1979), p. 257. North, John, ‘El Quadrivium’, en *Historia de la universidad en Europa. Volumen I: Las universidades en la Edad Media*, ed. por Hilde De Ridder-Symoens (Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1994), p. 389.

¹⁷ Las ideas de Al-Farabi sobre la música tendrán una importante repercusión en el pensamiento musical tanto en España, cuna de sus traducciones, como en París y en teóricos ingleses, algunos formados en la universidad parisina (Grosseteste, Bacon) que citaban tanto al persa como a las versiones de Gundisalvo. Hackett, Jeremiah (ed.), *Roger Bacon and the Sciences* (Leiden: Brill, 1997). Randel, D. M., “Al-Fārābī and the Role...”, p. 185.

¹⁸ Martínez, H. Salvador, *Berenguela la grande y su época (1180-1246)* (Madrid: Ediciones Polifemo, 2012), pp. 384-404. De Riquer, Martín, *Los trovadores, historia literaria y textos* (Barcelona: Ariel, 2012), pp. 465, 520, 862, 1079, 1339. Gómez Muntané, Maricarmen, “La lírica medieval” en M. Gómez Muntané (ed.), *Historia de la música en España e Hispanoamérica, Vol. I. De los orígenes hasta c. 1470* (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2009), pp. 143-171. Rucquoi, A., “Reyes y Universidades...”, pp. 17-19.

poco valorada frente a lo que sucedía de manera similar en el reino de Aragón, más ligado a las tierras del mediodía francés, pero donde no se desarrolló una cultura musical autóctona equiparable al importante fenómeno lírico del siglo XIII en la corte de Alfonso X con la confección de las Cantigas de Santa María, o las canciones profanas en obra de otros *cantigueiros* del momento. También es pertinente recordar aquí la fundación en 1187 por Alfonso VIII y doña Leonor de Inglaterra del monasterio de las Huelgas en Burgos, que «enrrequesçio de muchos buenos heredamientos et donadios et muchas rendas», donde las monjas, provenientes de las más nobles familias castellanas, «alabassen et cantassen allí a Dios de día et de noche». De esta actividad musical y su sofisticación es muestra el extraordinario códice musical de h. 1320 conservado en el monasterio, muestra del rico repertorio local e internacional que las monjas practicaban.¹⁹

Los estudios de Artes Liberales en Palencia debían incluir en el *quadrivium* estudio de la música, como estudios especulativos como disciplina matemática, pero no necesariamente como estudio de la práctica musical como sucederá en Salamanca. El obispo Tello luchó hasta su deceso por sostener la Universidad palentina, pero fueron tiempos complicados, en especial en la ciudad del Carrión: los desórdenes tras el fallecimiento de Alfonso VIII (1214), el de su hijo Enrique I con solo trece años (1217), y el advenimiento del rey Fernando III de Castilla y León (1217) por cesión de la corona por parte de su madre Berenguela de Castilla, sumados a la predilección real por las escuelas salmantinas, condenaron a la desaparición a la primera universidad española en pocos años tras fallecer el obispo en 1246.²⁰ En estas circunstancias, el nuevo estudio de Salamanca se pudo beneficiar del personal académico y estudiantil que acudía desde el decadente centro palentino, como de la llegada de las personalidades que se venían formando desde el siglo

¹⁹ Alfonso X, *Primera Crónica General...*, p. 685. Anglés, Higiní, *El Còdex musical de Las Huelgas (Música a veus dels segles XIII - XIV)*, vol. 2, Facsimil, (Barcelona: Publicacions del Departament de Música de la Biblioteca de Catalunya, vi, 1931), pp. x-xi. Bell, Nicolas, *The Las Huelgas Music Codex* (Madrid: Testimonio, 2003), pp. 13-14.

²⁰ Salcedo, Modesto, “Vida de Don Tello Téllez de Meneses, Obispo de Palencia”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 53 (1985), pp. 153-56. Beltrán de Heredia, V. *Orígenes de la Universidad...*, p. 9. Rucquoi, Adeline, “Reyes y Universidades en la Península Ibérica (Siglo XIII)”, *CIAN-Revista de Historia de Las Universidades*, 21 (2018), p. 22.

XII en las escuelas catedráticas de Santiago de Compostela – entre ellos profesores franceses o italianos – que vendrán a nutrir altos cargos en el ascendente estudio salmantino, mejor pagados que en Palencia.²¹ Con el avance hacia el sur de la Reconquista, Salamanca de manera natural adquirió una centralidad frente a la situación periférica de Santiago de Compostela. Así lo deja ver el Alfonso X cuando alababa las condiciones del emplazamiento físico de la Universidad en Salamanca al solicitar en 1255 confirmación del Estudio al papa Alejandro IV.²²

ALFONSO X Y EL PRIMER IMPULSO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Es precisamente el rey Sabio quien dará el aliento definitivo para colocar a la Universidad Salmantina al frente de las peninsulares, y entre las primeras de todo el Occidente. La decisiva intervención del rey respondía a la tónica general de impulso desde el poder de los centros de enseñanza superior, propio de la mayoría de universidades fundadas en Europa antes de 1300.²³ Primero, designando en 1254 al estudio como Universidad, por primera vez para un centro castellano, y en especial cuando el 22 de septiembre de 1255 solicita – junto con el obispo y el cabildo salmantinos – y obtiene del papa Alejandro IV la *licentia ubique docendi* para el estudio, por la que los titulados en Salamanca podían enseñar en cualquier universidad, excepto en Bolonia y París.²⁴ A fines del siglo XIII, sólo Salamanca era designada como *universitas* entre los seis estudios de la Península Ibérica: Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares en el reino de Castilla, el de Lisboa en Portugal, Montpellier en Mallorca – antes en Aragón hasta la fundación del Reino

²¹ Sánchez y Sánchez, Daniel, “Catedral y universidad...”, pp. 407-9.

²² Beltrán de Heredia, V. *Cartulario...*, vol. 1, p. 12. Rucquoi, A., “Reyes y Universidades...”, p. 19.

²³ Verger, Jacques, ‘Esquemas’, en *Historia de la universidad en Europa. Volumen I: las universidades en la Edad Media*, ed. por Hilde Ridder-Symoens (Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1994), p. 70. Monsalvo Antón, José María, “El Estudio y la ciudad en el periodo medieval”, en *Historia de La Universidad de Salamanca*, I, ed. por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002), pp. 439-40.

²⁴ Restricción que fue eliminada por el papa Juan XXII en 1333. Beltrán de Heredia, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca, 1219-1549* vol. 1 (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1966), p. 322.

de Mallorca por el testamento de Jaime I, fallecido en 1276 – y el de Lérida en Aragón, todos ellos fundaciones reales.²⁵

El 8 de mayo de 1254, Alfonso X había otorgado a petición de los propios estudiantes un «estatuto de organización y dotación» que se suele denominar como Carta Magna de la Universidad.²⁶ El documento detalla cargos y salario del personal docente de la Universidad, entre los que destaca la mención a un «maestro en órgano», única entre las universidades del momento, pues ninguna otorgaba en esos años graduación de maestro en música de ningún tipo, sino a lo sumo un Magisterio general en Artes. La mención «órgano» en el documento alfonsino no hace referencia al instrumento musical, sino a la práctica del canto polifónico, denominado «canto de órgano», cuya técnica y teoría se conocía al menos desde el siglo IX en los reinos hispanos.²⁷ Salamanca se diferenciaba así de los demás Estudios europeos, en los que la música se estudiaba siempre dentro del *quadrivium* como arte del número. Así, en la universidad de Bolonia, fundada hacia 1088, se mencionan en 1252 *magistri* en gramática, dialéctica o física, pero no de música.²⁸ Tampoco la universidad de Padua, tan relevante por los importantes teóricos musicales asociados con la misma (Marchetto de Padua, Johannes Ciconia, Vittorino da Feltre o Prosdócimo de Beldomandi), o la de

²⁵ Rucquoi, A., “Reyes y Universidades...”, p. 34.

²⁶ García y García, Antonio, “Génesis de la Universidad, siglos XIII-XIV”, en *Historia de la Universidad de Salamanca*, I, ed. por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002), p. 24. Esperabé de Arteaga, Enrique, *Historia pragmática é interna de la Universidad de Salamanca*, vol. 1 (Salamanca: Francisco Núñez Izquierdo, 1914), p. 22. Solo se conserva una copia del siglo XVII. Beltrán de Heredia, V. *Cartulario de la Universidad ...*, vol. 1, p. 604. También hay una transcripción en un documento de Enrique III dado en Valladolid el 20 de septiembre de 1401. Véase Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique, *La Universidad de Salamanca del medievo al renacimiento, 1218-1516/29: aspectos históricos, poderes y saberes* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2013), p. 101.

²⁷ Así lo testimonian el Ms Ripoll 42 del Archivo de la Corona de Aragón y el Ms. 9088 de la Biblioteca Nacional de España (siglos XI-XII). Gómez Muntané, Maricarmen, “Prehistoria de la enseñanza musical en las universidades españolas”, en *De Musica Hispana et Aliis, miscelánea en honor al Prof. Dr. J. López-Calo*, ed. por Emilio Casares y Carlos Villanueva (Santiago: Universidade de Santiago de Compostela, 1990), pp. 77–89. Galán Gómez, Santiago, *La teoría de canto de órgano y contrapunto en el Renacimiento español: la Sumula de Canto de Organo de Domingo Marcos Durán como modelo* (Madrid: Alpuerto, 2016), pp. 30, 95-99, *passim*.

²⁸ Carpenter, N. C., *Music in the Medieval...*, p. 34.

Bolonia, no obtuvieron la cátedra de música hasta 1450, y los profesores debían ser capaces de enseñar cualquiera de las artes del *quadri-vium*.²⁹ En los estatutos de la Universidad de Lisboa, fundada en 1290, al trasladarse en 1308 a Coímbra se estipulaba «aver de leer de todas sciencias aprobadas polla Sancta madre Igreja, convem a saber as sete artes libaraaes, a saber, gramática, lógica, rrectórica, arismética, música, geometría, astrología».³⁰ La música, aquí entre las Artes Liberales, debe referirse al aprendizaje matemático, no a su aspecto práctico, que es precisamente a lo que remite la expresión “maestro de órgano” del privilegio salmantino de 1254.³¹ La universidad de París se relaciona con los autores que desarrollan la nueva teoría de la polifonía en el siglo XIII, pero tanto sus tratados como su actividad docente no se asocian documentalmente a una enseñanza de la práctica musical en el Estudio, y menos a una graduación específica en esta materia.³² En definitiva, imperaba la incompatibilidad de la dedicación excesiva y sospechosa a la música polifónica, con los estudios teológicos que encumbraban a universidades como la parisina, algo que ilustra bien el poema anónimo tardomedieval *Les coquards*:

Ung clerc mixte qui scet lire et chanter,
 Jouer du leu, des orguez et harper,
 Tousjours sera tout partout bien venu,

²⁹ Carpenter, N. C., *op. cit.*, p. 46. Marchi, Lucia, “Music and University Culture in Late Fourteenth-Century Pavia: The Manuscript Chicago, Newberry Library, Case Ms 54. 1”, *Acta Musicologica*, 80 (2008), p. 146. Beldomandi, Prosdócimo de, *Contra-punctus*, ed. de Jan W. Herlinger (U of Nebraska Press, 1984), p. 7.

³⁰ Gomes da Rocha Madahil, António, *Livro verde da Universidade de Coimbra (cartulário do século XIV)*, (Coimbra: Publicação do Arquivo e Museu de Arte da Universidade de Coimbra, 1940), p. 200.

³¹ En privilegio real de 1323 para la Universidad de Coimbra se establece también un sueldo de 75 libras para el maestro de música, por debajo de los 100 que cobraba el de Lógica, los 200 del de Gramática, o los 600 del de Leyes. Parece pues inspirado en el modelo salmantino y pudiera, por tanto, ya en el siglo XIV, ser también este profesor escasamente retribuido un maestro de canto. Rashdall, H., *The Universities of Europe...*, p. 103.

³² Nan Cooke Carpenter en su importante estudio de 1954 ya admitió, aunque en nota a pie de página, que «our survey of medieval treatises has made clear that no treatise based upon *usus* is to be associated with university learning and teaching». *Music in the Medieval...*, p. 57, nota.

Plus tost congneu, de ce ne doubttez mie,
 Que ne sera ung maistre en théologie,
 Prenonz qu'il soit deschiré ou tout nu.³³

Tampoco en las inglesas Oxford o Cambridge se otorgaron grados en música hasta finales del siglo XV. En las universidades centro europeas se documenta mayor interés en la música, con periodos de estudio más importantes (sin llegar a la dedicación anual que se daba en Salamanca) pero tampoco se conoce grado específico en música en estos años.³⁴

Volviendo a Salamanca, la dotación económica de las cátedras asignadas en 1254, que provenía de las tercias reales del diezmo, sumaba unos 2.500 maravedís, con sueldos que van desde los 500 mrs. anuales del Maestro en Leyes hasta los 50 mrs. del “Maestro en órgano”, quien cobraba la mitad que el estacionario – encargado de la copia de libros para el Estudio – y lo mismo que el apotecario o boticario. El texto completo establece:

De los maestros. Mando e tengo por bien que hayan un maestro en leyes e yo que le dé quinientos maravedís de salario por el año e él que haya un bachiller canónigo. Otrosí mando que hayan un maestro en decretos e yo que le dé trescientos maravedís cada año. Otrosí mando que hayan dos maestros en decretales e yo que les dé quinientos maravedís cada año. Otrosí tengo por bien que hayan dos maestros en lógica e yo que les dé doscientos maravedís cada año. Otrosí mando que hayan dos maestros de gramática e yo que les dé doscientos maravedís cada año, otrosí mando e tengo por bien que hayan dos maestros en física e y que les dé doscientos maravedís cada año. Otrosí mando e tengo por bien que haya un estacionario e yo que le dé cient maravedís cada año e él que tenga todos los exemplarios buenos

³³ Piaget, Arthur, “*Les Princes de Georges Chastelain*”, *Romania*, 47 (1921), p. 183, citado en Pirro, André, “L’enseignement de la musique aux universités françaises”, *Mitteilungen der Internationalen Gesellschaft für Musikwissenschaft / Bulletin de la Société internationale de Musicologie*, 2 (1930), p. 45.

³⁴ Galán Gómez, S., *La teoría de canto de órgano...*, pp. 79-80.

e correctos. Otrosí mando e tengo por bien que hayan un maestro en órgano e yo que le dé cincuenta maravedís cada año. Otrosí mando e tengo por bien que hayan un apotecario e yo que le dé cincuenta maravedís cada año. Otrosí tengo por bien que el deán de Salamanca e Arnal de Salce, que yo fago conservadores del Estudio, hayan cada año doscientos maravedís por su trabajo. E pongo otros doscientos maravedís que tenga el deán sobredicho para facer despensar en las cosas que facieren menester al Estudio.³⁵

Si el “maestro en órgano” mencionado lo fuese de música especulativa, cobraría 200 maravedís como los otros demás maestros de Artes. Pero el sueldo de 50 mrs. apunta a una enseñanza de menor rango,³⁶ la propia de un maestro de canto, incluyendo el canto polifónico pues, como dijimos, en ese tiempo en España se denominaba «canto de órgano» a la lectura de música figurada, esto es, con ritmo, tipología propia del canto a voces diversas y diferenciada del canto llano o gregoriano, que no se notaba con valores rítmicos específicos.³⁷ La enseñanza que este primer maestro de canto en Salamanca realizaba era pues, sin duda, equivalente a la que se realizaba en el coro de la Catedral, el maestro en ambos ámbitos debía ser el mismo, y la enseñanza musical debía ser única para alumnos del Estudio y aprendices del coro catedralicio. Como se verá en seguida, esto tuvo impacto positivo en la retribución final del maestro de canto.

En definitiva, la importancia de la provisión de Alfonso X de 1254 fue establecer la titulación específica de magisterio en música, cuando en el resto de las universidades europeas, que mostraban como Salamanca relaciones musicales con las catedrales propias de sus ciudades, compartiendo alumnado y profesores que participaban en todo tipo de

³⁵ Beltrán de Heredia, V., *Los orígenes de la Universidad...*, pp. 29-30.

³⁶ Alfonso X en sus Partidas (II, tit. 31, Ley III) ya ordenaba: «Et los salarios de los maestros deben ser establecidos por el Rey, señalando ciertamente a cada uno segunt la ciencia que mostrare et segunt que fuere sabidor della.»

³⁷ Maricarmen Gómez ya estableció la relación de los escritos de Alfonso X con las nociones propias del canto polifónico del momento. Véase su artículo ya mencionado “Prehistoria de la enseñanza...”, p. 155. Otras consideraciones sobre el tema de la misma autora en *La música medieval en España* (Kassel: Reichenberger, 2001), pp. 170-171.

ceremonias con cantos e instrumentos, no otorgaban esta acreditación académica, quedando la música integrada en las clases del *quadrivium* matemático como parte del magisterio en Artes.

Aunque Alfonso X incluyó la música práctica como materia en la Universidad, la importancia en su pensamiento debía tener límites: la música tiene relevancia en tanto es parte necesaria de «los cantos de la Santa Iglesia» (Partida I, tit. 5 ley 37), pero es peligroso que los clérigos se esfuercen demasiado en ella (tit. 16 ley 2). Las Artes del *quadrivium* tratan de cosas reales y resultan solo comprensibles si se dominan las del «trivium», que tratan del nombre de las cosas, como indica en la *General estoria*:

Et las quatro [el quadrivium] son todas de entendimiento et de demostramiento fecho por prueba <...> onde devien ir primeras en la orden. <...> Et las tres del trivium son delas voces et delos nombres delas cosas et las cosas fueron antes que las voces et que los nombres dellas naturalmente.³⁸

Será, según el rey Alfonso, el estudio del *trivium* «como en las ce-raias las llaues que las abren, e abren éstas del trivium todos los otros saberes, porque los puedan los omnes entender mejor.»³⁹ Por ello, en la Universidad prioriza que se cumpla el estudio del lenguaje:

Para ser el estudio general cumplido, cuantas son las ciencias, tantos deben ser los maestros que las muestren, así que cada una de ellas tenga allí un maestro, a lo menos; pero si de todas las ciencias no pudiesen tener maestros, abunda que los haya de gramática y de lógica y de retórica y de leyes y de decretos. (Partida II, tit. 31, Ley III).

Será en efecto el estudio del derecho, a semejanza del modelo de la Universidad de Bolonia el que dominará en Salamanca desde estos mismos años, con la presencia incluso de profesores formados (incluso nativos) en Bolonia. Este modelo además dotaba de importante poder a los estudiantes, frente al modelo parisino u oxoniense que, además de orientar los estudios hacia la Teología, inclinaba la balanza del poder

³⁸ *General estoria*, VII.35. Citado en Di Camillo, Ottavio, *El Humanismo castellano del siglo XV* (Valencia: Fernando Torres, 1976), pp. 45-46.

³⁹ Rico, Francisco, *Alfonso el Sabio y la «General estoria»* (Barcelona: Ariel, 1984), p. 153.

hacia maestros y profesores. En Salamanca, se puede hablar de un equilibrio entre alumnado y profesorado, aunque «lastrado por el dirigismo e intervencionismo de los poderes externos», eclesiásticos y monárquicos.⁴⁰ En buena medida esta orientación inicial del estudio salmantino, sin una cátedra de Teología hasta el siglo XV, propició un ambiente de relativa permisividad doctrinal en el que las artes del *quadrivium* podían desarrollarse sin cortapisas ni sospechas, lo que favorecía una atención especial a las cuestiones de música práctica frente a las especulativas, priorizadas tradicionalmente en los estudios de los demás centros.⁴¹

En la enseñanza musical del contexto salmantino del siglo XIII destaca la figura de fray Juan Gil (h. 1230-1318), quien hacia 1269 debió iniciar estudios en el convento franciscano de Salamanca, procedente de Zamora, su ciudad natal.⁴² Tras dos o tres años, quizás asistiendo también a la joven universidad, Gil de Zamora viajó a París para continuar estudios de doctorado, en fecha incierta. En el siglo XIII florece la música polifónica en el contexto de la catedral parisina de Notre Dame, algunos de cuyos canónigos impartían docencia en la universidad. Pero no hay constancia, como ya indicamos, de ninguna enseñanza práctica de música en la facultad de Artes de París, donde a lo sumo se incluían los dos primeros libros del *De musica* de Boecio como parte del *quadrivium* matemático, y en sesiones limitadas impartidas en días de fiesta, mientras que la enseñanza musical en Salamanca por parte del maestro de canto no conocía esta restricción.⁴³ En París Gil de Zamora

⁴⁰ Monsalvo Antón, J. M., “El Estudio y la ciudad...”, p. 448. Verger, J., “Esquemas”, p. 44.

⁴¹ Pena González, Miguel Anxo, “Proyecto salmantino de universidad pontificia e integración de la Teología en el siglo XV”, en *Salamanca y su universidad en el primer Renacimiento* (Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2011), p. 130. Monsalvo Antón, José María, “Poder y cultura en la Castilla de Juan II: ambientes cortesanos, humanismo autóctono y discursos políticos”, en *Salamanca y su universidad en el primer renacimiento* (Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2011), p. 76. North, J., “El Quadrivium”, p. 404. Galán Gómez, S., *La teoría de canto de órgano...*, pp. 98-99.

⁴² Zamora, Juan Gil de, *Liber Contra Venena et Animalia Venenosa*, ed. de Cándida Ferrero Hernández (Barcelona: Reial Acadèmia de Bones Lletres, 2009), p. 22.

⁴³ Es evidencia del limitado currículo parisino, en cuanto a la música, el llamado *Compendium* de Barcelona, un temario de estudio musical de la universidad parisina en esos años analizado por Page, Christopher, *The Owl and the Nightingale: Musical Life and Ideas in France 1100-1300* (Berkeley and Los Angeles: University of California Press, 1990), pp. 137-41. La enseñanza limitada en París del texto boeciano, glosado desde una perspectiva aristotélica y averroísta se discute en profundidad en Rico, Gilles,

debió escuchar la polifonía de Notre Dame, y si llegó a conocer sus fundamentos teóricos, no sería en las aulas del estudio, sino en relación con las prácticas en la catedral, o en sesiones extra académicas en las que miembros de un *collegium musicum* como Petrus de Cruce o Franco de Colonia (o Johannes de Garlandía, Johannes de Grocheio y Johannes Vaillant décadas más tarde) desarrollaban y practicaban esta novedosa polifonía.⁴⁴

Fray Gil volvió de París – vía Tours y quizás Italia – a inicios de 1278 como docente al convento franciscano de Zamora, siendo designado tutor del hijo de Alfonso X, el futuro rey Sancho IV.⁴⁵ En este contexto y como «scriptor» del Rey Sabio, realizó una ingente labor de escritura científica en todos los campos de la ciencia, la historia, la religión o las Artes Liberales, incluyendo la música, lo que le sitúa favorablemente entre los «enciclopedistas» del siglo XIII, los herederos del Renacimiento del siglo XII.⁴⁶ Su tratado *Ars musica*, bien pudo ser usado como texto en las clases del convento zamorano y del estudio salmantino.⁴⁷ El texto sigue la organización típica de los tratados del momento: discute primero la música especulativa (el origen y utilidad de la música, su definición, los efectos de los modos melódicos), después la práctica (los nombres de las notas, la solmisación, el monocordio, las consonancias, los modos eclesiásticos del canto, los intervalos) y trata sobre instrumentos musicales en un capítulo concordante con el

“Music in the Arts Faculty of Paris in the Thirteenth and Early Fourteenth Centuries” (Tesis Doctoral, Oxford University, 2005). Véase también Galán Gómez, S., *La teoría de canto de órgano...*, p. 89. Ya en 1895 afirmaba Rashdall que «at Paris we hear nothing of music.» *The Universities of Europe...*, vol 1, p. 443.

⁴⁴ Rico, G., *op. cit.*, p. 307.

⁴⁵ Magallón, Ana-Isabel, “El *Prosodion* de Juan Gil de Zamora y la enseñanza de la gramática en su tiempo”, *Studia Zamorensia*, XIII (2014), pp. 157-59. En su paso por Italia pudo recoger material para sus posteriores milagros marianos, según sugieren las coincidencias textuales comentadas en Gil de Zamora, J., *Liber Contra Venena...*, pp. 27 y 28n y 29n. Gil de Zamora en su biografía de Alfonso X señala como el rey compuso muchas y muy bellas canciones en honor de la Virgen. Anglés, Higinio, *La música de las Cantigas de Santa María del rey Alfonso El Sabio*, Vol. III-1 (Barcelona: Diputación Provincial de Barcelona, 1958), p. 134. Loewen, Peter Victor, *Music in Early Franciscan Thought* (Leiden-Boston: Brill, 2013), p. 197.

⁴⁶ Gil de Zamora, J., *Liber Contra Venena...*, pp. 56-57.

⁴⁷ Gómez Muntané, Maricarmen, “Primeros repertorios polifónicos” en M. Gómez Muntané (ed.), *Historia de la música en España e Hispanoamérica, Vol. I. De los orígenes hasta c. 1470* (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2009), pp. 228-231.

XIX de la obra *De proprietatibus rerum* del también franciscano y profesor en París (luego en Magdeburgo) Bartolomeo Ánglico, escrito entre 1230 y 1250.⁴⁸ La datación del tratado musical de Gil de Zamora es problemática: no tratar la música polifónica en un texto tan completo,⁴⁹ puede sugerir una datación temprana del *Ars musica*, hacia los años 50 del siglo, antes de que el autor viajase a París donde sin duda conoció los estilos polifónicos en boga allí, lo cual se hubiese reflejado de alguna manera en su tratado.⁵⁰ Aunque solo fuese para criticar la práctica polifónica, como hace con el abuso de los instrumentos musicales del que culpa, siguiendo las ideas de San Agustín y de San Isidoro de Sevilla, a «los histriones».⁵¹ Según señala Martín Páez, la obra de Gil de Zamora parece incompleta en la copia conservada, pues acaba en una cita inconclusa, por lo que pudiera faltar un apartado final o un segundo texto dedicado a la polifonía.⁵² También es posible que ese escrito no fuese necesario, ya que el propio Gil de Zamora confirma en el tratado

⁴⁸ Pudiera ser que los textos de ambos franciscanos deriven de una fuente común hoy perdida. A la lista original de instrumentos de Ánglico – quien se basa a su vez en San Isidoro – Gil de Zamora añade el canon, semicanon, la guitarra y el rabel, instrumentos de origen persa asociables al contexto alfonsino de las Cantigas de Santa María, ya que aparecen en las miniaturas de los códices. Gómez Muntané, Maricarmen, *La música medieval en España* (Kassel: Reichenberger, 2001), p.146. Gil de Zamora, Juan, *Ars Musica*, ed. y trad. de Martín Páez Martínez (Murcia: Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca, 2009), p. XX. Gil de Zamora también había basado su *Historia naturalis* en la obra de Bartolomeo Ánglico. El texto citado del inglés era de uso común en el estudio parisino en el siglo XIII. Carpenter, N. C., *Music in the Medieval...*, p. 50.

⁴⁹ Polifonía que en absoluto era desconocida en la misma Zamora, como evidencian los fragmentos de piezas polifónicas reseñados en Gómez Muntané, M., “Primeros repertorios...”, p. 224.

⁵⁰ La datación temprana ya la defendió Robert Stevenson en su *Spanish Music in the Age of Columbus* (The Hague: Martinus Nijhoff, 1960), p. 48. Con otros argumentos defiende también esta datación temprana Loewen, P. V., *Music in Early Franciscan...*, pp. 200-203, aunque este autor considera una estancia temprana de Gil de Zamora en París, quizás a fines de los años 40. Véase Gil de Zamora, J., *Liber Contra Venena...*, pp. 38-39.

⁵¹ Gil de Zamora, J., *Ars Musica*, p. 69. Aurelii, Augustini, “De Musica Libri Sex”, en *Patrologia cursus completus, series latina*, 32, ed. por J.-P. Migne (Paris, 1841), p. 1089. San Isidoro de Sevilla, *Etimologías* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2004), p. 1252. Sobre el *histrion* como término despectivo en estos tiempos véase Page, Ch., *The Owl and the Nightingale...*, p. 23.

⁵² Gil de Zamora, J., *op. cit.* p. XIX. La copia conservada del tratado es del siglo XIV (Roma, Biblioteca Vaticana, Ms H.29).

la abundancia de fuentes disponibles en su entorno, lo que le ahorra tener que incluir figuras ni esquemas («demonstrationes») ya que están en los libros que «cualquiera puede conseguir cuando quiera». ⁵³ En definitiva, el impacto de la obra de Gil de Zamora en la teoría musical de la España medieval afecta no solo a su relación con la cultura en la corte de Alfonso X, sino al posible uso de su tratado musical en el contexto del Estudio salmantino.

LA CRISIS DEL SIGLO XIV Y LA SEGUNDA REFUNDACIÓN EN EL XV

La continuidad de los estudios musicales en la Universidad de Salamanca, superados los primeros decenios, la confirman documentos como la bula de Clemente V de 1313, en la que se sigue ordenando el pago del sueldo del maestro de música, sin citar otras cátedras del *quadrivium*. También el *rotulus* de 1355 que la universidad envió a Inocencio VI que alude a dos «magistri in musica dicti studii», ⁵⁴ o las menciones de 1381 a Alfonso Sánchez y de 1403 a García Fernández, maestros de música de la Universidad. ⁵⁵ La ausencia a lo largo del siglo de tratados musicales asociados al Estudio apunta a una enseñanza práctica y oral del canto llano y la polifonía aprendida e improvisada de esa manera. ⁵⁶ El estatus del maestro de música se mantenía en esos años en los últimos puestos del escalafón docente: el libro de tercias de 1406 indica que los catedráticos de Prima y Cánones cobraban 7.250 maravedís, mientras que el de música no llegaba a los 1.000 mrs. ⁵⁷ Dado que la

⁵³ «Demonstrationes communes praesenti operi non annotavi, eo quia ab omnibus leguntur communiter et habentur, et quilibet habere poterit cum uoluerit.» Johannes Aegidius de Zamora, *Ars musica*, ed. Michel Robert-Tissot, *Corpus scriptorum de musica*, vol. 20 ([Roma]: American Institute of Musicology, 1974), p. 34.

⁵⁴ Carpenter, N. C., *Music in the Medieval...*, p. 94.

⁵⁵ Beltrán de Heredia, V., *Bulario...*, vol. I, pp. 226, 275, 330.

⁵⁶ La codificación escrita en tratados de estas prácticas polifónicas orales se plasmará en las obras publicadas por teóricos salmantinos a finales del siglo. Véase Galán Gómez, Santiago, “Las tábulas de Urrede de Salamanca en su contexto: contrapunto improvisado y teoría musical del siglo XV español en el contexto europeo”, en *Musicología global, musicología local* (Madrid: Sociedad Española de Musicología, 2013), pp. 1831–48. Galán Gómez, S., *La teoría de canto de órgano...*, p. 154 y ss, *passim*.

⁵⁷ Rodríguez-San Pedro, Bezares, L. E., *La Universidad de Salamanca...*, p. 111.

enseñanza musical de la cátedra universitaria se efectuaba en la Catedral misma, específicamente en la Capilla de Santa Catalina, conocida como «capilla del canto», al sueldo universitario del profesor se sumaba la retribución como miembro del cabildo, más sustancial, lo que explica el número e importancia de los profesores de música asociados a la universidad a lo largo de los siglos, así como los litigios por ocupar el puesto.⁵⁸ El canto dominaba la enseñanza musical: en el libro de claustro de 1479 se dice en referencia a la cátedra de música: «mandaron poner edicto de total vacación en una de las puertas de la escuela, donde se *cantaba* dicha cátedra».⁵⁹

En conjunto, la situación de la universidad a lo largo del siglo XIV se estima difícil, tras el prometedor impulso inicial que en su momento le dio Alfonso X.⁶⁰ Será en los años del Cisma de Occidente, a partir de 1378, que comenzará el reflote del Estudio. En mayo de 1381, el rey Juan I de Castilla reconoció obediencia al papa Clemente VII de Aviñón (1378-1394) en una ceremonia en la catedral salmantina en presencia del cardenal Pedro Martínez de Luna, futuro papa Benedicto XIII (1394-1423). El agradecimiento del futuro papa Luna por la entrada de Castilla en la órbita aviñonesa se materializó ya en el mismo 1381, cuando se promulgaron unas constituciones hoy perdidas y se conoce el primer catedrático de Prima en Salamanca – el franciscano Diego López de Ribadeneira – lo que hace suponer que desde ese año debía quedar constituida la Facultad de Teología. Así se prestigiaban y promocionaban los estudios de esta materia que se venían realizando en los conventos dominico y franciscano de Salamanca, que además obtuvieron por la bula *Sincerae devotionis* de 1416 una cátedra de Teología cada uno.⁶¹ Benedicto XIII llegó a otorgar la *licentia ubique docendi* en Teología a los graduados salmantinos, equiparando sus estudios con

⁵⁸ Beltrán de Heredia, V., *Los orígenes...*, p. 44. Sánchez y Sánchez, D., “Catedral y universidad...”, p. 421.

⁵⁹ García Fraile, Dámaso, “La Cátedra de Música de la Universidad de Salamanca durante diecisiete años del siglo XV (1464-1481)”, *Anuario Musical*, 46 (1991), p. 98.

⁶⁰ Beltrán de Heredia, V., *Bulario...*, p. 83.

⁶¹ García y García, Antonio, “Consolidaciones del siglo XV”, *Historia de la Universidad de Salamanca*, I, ed. por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002), p. 51. Vázquez Janeiro, Isaac, “La teología en el siglo XV”, *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. III, ed. por Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2006), p. 171.

los de París, universidad opuesta a legitimar al papa Luna y defensora de su monopolio en los estudios de Teología.⁶² Las muestras de favor de Benedicto XIII hacia la Universidad salmantina culminaron en 1411 cuando otorgue nuevas constituciones – refrendadas el mismo año por el rey Juan II – consideradas una refundación de la Universidad.⁶³ En estas se confirma la provisión para la cátedra de Música y se refuerza la enseñanza de las Artes añadiendo cátedras de Astrología, Geometría y Aritmética. A partir de este momento los documentos testimonian la atención y favores del papa a los estudiantes y profesores salmantinos, y la Universidad, por el trasiego de personas, estrechó las relaciones con el centro cultural que significaba la corte papal de Aviñón, donde la música debió tener suma relevancia por la presencia de importantes compositores e intérpretes – algunos antes en la corte castellana – y la posible magnificencia de la capilla papal y el repertorio sacro, con el uso de composiciones musicales profanas de vanguardia como elemento de propaganda política en tiempos del Cisma.⁶⁴ La escasez de fuentes directamente asociables con la capilla papal aviñonesa, no obstante, dificulta una precisa valoración de la música en ese contexto.⁶⁵

⁶² Verger, J., “Esquemas”, p. 48. No hay que obviar que, para cursar estos estudios de Teología en Salamanca, se exigía como condición haber completado el bachillerato en Artes, lo que implicaba incorporar los *studia humanitatis* propios de este grado como fundamento de las titulaciones superiores, incluyendo las teológicas. Véase Monsalvo Antón, J. M., “Poder y cultura en la Castilla de Juan II...”, p. 68.

⁶³ Beltrán de Heredia, V., *Bulario...*, p. 72. Otras universidades que Pedro de Luna acogió y favoreció fueron las de Perpiñán, Toulouse, Valladolid, Lérida y St. Andrews (Escocia). Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis, *La Universidad de Salamanca...*, p. 107. El nombramiento del papa Clemente VII inició un aumento exponencial de las súplicas y peticiones de beneficios, que el nuevo papa en el contexto del Cisma y la competencia con Roma se vería muy inclinado a satisfacer. Véase Serra Estellés, Javier, “Acerca de las súplicas dirigidas a Clemente VII de Aviñón”, en *Suppliques et Requêtes: Le Gouvernement Par La Grâce En Occident : XIIIe-XVe Siècle*, ed. por Hélène Millet (Roma: École française de Rome, 2003), pp. 193–205.

⁶⁴ Strohm, Reinhard, *The Rise of European Music, 1380-1500* (Cambridge: Cambridge University Press, 1993), pp. 20-21, *passim*. Tomasello, Andrew, *Music and Ritual in Papal Avignon (1309-1403)*, *Studies in Musicology*, 75 (Ann Arbor, Mich.: UMI Research Press, 1983), p. 49 y ss. Peters, Gretchen, *The Musical Sounds of Medieval French Cities: Players, Patrons, and Politics* (Cambridge: University Press, 2012), pp. 60-64.

⁶⁵ Una única fuente de importancia con himnos y misas se asocia directamente a la corte papal de Aviñón, el manuscrito Apt, Cathédrale Ste-Anne, Bibliothèque du Chapitre, 16bis, copiado hacia 1400 en diferentes momentos, por diferentes manos y en diferentes papeles, quizás incluso encuadernado como un solo volumen no antes del

El impulso reformador de Benedicto XIII sobre el estudio salmantino quedará consolidado cuando, una vez resuelto el Cisma, el nuevo papa Martín V (1427-1431) confirme en 1422 a petición del propio Estudio unas nuevas constituciones que de manera definitiva coloca a Salamanca en la elite universitaria («uno de los cuatro estudios generales del mundo») por lo que respecta al reconocimiento de sus títulos y las expectativas laborales de los licenciados.⁶⁶ La cátedra de música no se menciona entonces, pero sí se deduce su existencia pues aparecen en una súplica al papa de 1432. Con la recuperación de la línea romana del papado, menudearán los viajes de personal universitario salmantino primero a Roma (como lo habían hecho antes a Aviñón), y a partir de 1434 a Florencia, por el traslado forzoso del papa Eugenio IV (1431-1447) a esta ciudad, donde los visitantes castellanos conocieron el rico ambiente renacentista auspiciado por los Medici.⁶⁷ Algunos de estos visitantes salmantinos bien pudieron asistir a la consagración por el papa de la catedral de Santa María del Fiore en 1436, con su nueva cúpula completada bajo la dirección de Filippo Brunelleschi, ocasión en la que se interpretó el motete conmemorativo *Nuper rosarum flores*, del compositor Guillaume Dufay. Llegada la década de los años 40 del siglo XV, encontramos ya a nuestro primer protagonista activo en el Estudio salmantino, Pedro Martínez de Osma.

PEDRO DE OSMA EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO DEL SIGLO XV

Pedro Martínez, nacido hacia 1427 en la diócesis de Osma, en Soria, inició en 1444 sus estudios en el Colegio de San Bartolomé de Salamanca, fundado en 1401 por el obispo salmantino don Diego de Anaya

siglo XX. Otras fuentes conservadas en Ivrea, Chantilly, y otros lugares, contienen piezas dedicadas a los papas aviñonenses o relacionadas con ellos.

⁶⁶ *Constituciones de Martín V*, Edición y estudio de Pilar Valero García y Manuel Pérez Martín (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1991), const. 32. Fuertes Herreros, José Luis, “Lógica y Filosofía, siglos XIII-XVII”, *Historia de la Universidad de Salamanca*, III.1, ed. por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2006), p. 494. El propio papa reconocía la importancia del Estudio salmantino a nivel internacional. Véase Beltrán de Heredia, *Bulario...*, vol. II, p. 203.

⁶⁷ Rodríguez-San Pedro, Bezares, L. E., *La Universidad de Salamanca...*, p. 39. Monsalvo Antón, J. M., “Poder y cultura en la Castilla de Juan II...”, p. 35.

Maldonado (1357-1437) con el objetivo de educar a jóvenes con aptitudes, pero sin recursos.⁶⁸ El colegio, confirmado por Benedicto XIII en 1414, se constituyó bajo el modelo del Colegio de San Clemente de Bolonia, y como colegio mayor tenía capacidad y autonomía para otorgar los máximos grados académicos.⁶⁹ Teniendo en cuenta el origen de sus estudiantes, para los quince becados cada año estudiar en este Colegio significaba una vía de ascenso por méritos hacia los cargos medios o altos de la jerarquía eclesiástica y cortesana, algo que antes de la existencia de este tipo de colegios solo era posible para miembros de la nobleza.⁷⁰ El colegio de San Bartolomé, cuando ingresa Pedro de Osma, funcionaba como institución educativa de nivel superior avalada por bulas papales y la protección real, y como cantera de letrados inserta en el sistema de profunda renovación cultural que caracterizó el reinado de Juan II de Castilla (1406-1454), política continuada por sus sucesores, tanto Enrique IV como en especial los Reyes Católicos.⁷¹

Para ingresar en el Colegio, además de carecer de recursos económicos, el candidato a ser becado debía haber completado el grado de bachiller, con sus cuatro años de estudio de Gramática, y otros dos de Lógica y Filosofía, o Decretos y Leyes. El estudio de las Artes Liberales era parte fundamental de los primeros estudios de los jóvenes, una vez superado el aprendizaje del *alphabeto*, tal como recordaba el diplomático, historiador, escritor y obispo de Burgos Alonso de Cartagena hacia

⁶⁸ Anaya, él mismo formado en leyes en Salamanca, cercano a los reyes Juan I, Enrique II y Fernando I de Aragón, pertenecía también al grupo clientelar de Aviñón en torno a Benedicto XIII, y tuvo papel importante al frente de la delegación hispana en el concilio de Constanza (1418) y en favor de la causa de Martín V. Monsalvo Antón, José María, “Diego de Anaya (1357-1437) y su tiempo: aristócrata, obispo, diplomático y humanista”, en *La Universidad de Salamanca y el pontificado en la Edad Media*, ed. por Miguel Anxo Pena González y Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2014), pp. 217–54.

⁶⁹ Carabias Torres, Ana María. *Colegios mayores: centros de poder. Los colegios mayores de Salamanca durante el Siglo XVI* (Salamanca, Diputación Provincial, 1986). De la misma autora “Colegios mayores y letrados: 1406-1516.” en *La primera Escuela de Salamanca (1406-1516)*, ed. por Cirilo Flórez Miguel, Maximiliano Hernández Marcos y Roberto Albares Albares (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2012), pp. 15–34. Monsalvo Antón, J. M., “Diego de Anaya (1357-1437) ...”, pp. 217-254. Rupérez Almajano, María Nieves, *El Colegio Mayor de San Bartolomé o de Anaya* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2003).

⁷⁰ Carabias Torres, A. M. “Colegios mayores y letrados...”, pp. 18, 29.

⁷¹ Monsalvo Antón, J. M., “Poder y cultura en la Castilla de Juan II...”, pp. 15–91. Monsalvo Antón, J. M. “Diego de Anaya...”, p. 243.

1434 (o quizás en los años 1440) en su traducción al castellano de la epístola 88 de Séneca *De las siete Artes Liberales*:

Estas son las terçeras que llamamos artes de niños. E dízelo por las artes liberales, porque en la moçedat se deven aprender.⁷²

El estudiante podía permanecer hasta ocho años en el Colegio, tras los cuales necesariamente debía completar un grado superior al de bachiller. Aunque la salida propia de los colegiales “bartolomeos” eran los altos cargos eclesiásticos o civiles, Pedro de Osma seguirá la carrera académica, en la que estaba destinado a brillar de forma particular. Tras licenciarse, el 18 de diciembre de 1457 obtuvo su Magisterio en Artes, lo que implicaba cubrir unos importantes gastos económicos que, como era norma para los bartolomeos, debió obtener de los mismos fondos del Colegio.⁷³

En sus años de formación Pedro de Osma fue discípulo de Alonso Fernández de Madrigal, el “Tostado” (c. 1410-1455), figura de importancia central en la cultura humanística castellana en los años de Juan II.⁷⁴ El Tostado, como rector del Colegio Mayor de San Bartolomé (1437-38) y luego como catedrático de Filosofía Moral, debió ser influencia fundamental en la formación de Pedro de Osma: por su extraordinaria fecundidad intelectual e insaciable inclinación pre humanista por todas las ciencias, su devoción a la autoridad de Aristóteles y santo Tomás de Aquino – junto con el recurso a numerosas autoridades de la Antigüedad –, su interés en la crítica textual aplicada a las Escrituras,

⁷² Valero Moreno, Juan Miguel, “Las Artes Liberales de Alonso de Cartagena: los manuscritos salmantinos y el tipo α ”, en *Modelos intelectuales, nuevos textos y nuevos lectores en el siglo XV: contextos literarios, cortesanos y administrativos. Primera entrega*, ed. por Pedro M. Cátedra (Salamanca: Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2012), p. 200. Monsalvo Antón, J. M., “Poder y cultura en la Castilla de Juan II...”, pp. 54-58. Este prelado parece haber sido el primer hispano en usar la expresión *studia humanitatis*. Fernández Gallardo, Luis, “En torno a los «studia humanitatis» en la Castilla del Cuatrocientos. Alonso de Cartagena y los autores antiguos”, *En la España Medieval*, 22 (1999), pp. 233-34. Del mismo autor, “Alonso de Cartagena y el Humanismo”, *La Corónica*, 37 (2008), p. 9.

⁷³ Esperabé de Arteaga, Enrique, *Historia Pragmática...*, vol. 2, p. 268. Frías Balsa, José Vicente, “Pedro Martínez de Osma, catedrático salmantino del siglo XV”, *Celtiberia*, 57 (1979), pp. 78. Carabias Torres, A. M. “Colegios mayores y letrados...”, p. 34.

⁷⁴ López Fonseca, Antonio, y José Manuel Ruiz Vila, ‘Alfonso Fernández de Madrigal, “El Tostado”: un ensayo bibliográfico’, *Tempus*, 41 (2017), pp. 7-40.

también heredado por el maestro de Osma,⁷⁵ por sus posiciones no del todo ortodoxas en ciertas cuestiones doctrinales, su interés en una renovación moral sin evitar la crítica a la sociedad y la Iglesia de la época, o por las cuestiones prácticas huyendo de razonamientos especulativos, actitud similar a la que mostrará el osmense en especial en sus últimos años.⁷⁶

En 1457 Pedro de Osma asumió la cátedra de Filosofía Moral, hasta que en 1463 accedió a la prestigiosa cátedra de Prima de Teología, en competencia con el franciscano Pedro de Caloca, sucediendo a los dominicos Lope de Barrientos y Álvaro de Osorio.⁷⁷ Martínez de Osma se convertía así en el primer catedrático de Prima en Salamanca que, a lo largo del siglo XV, no provenía del convento dominico de San Esteban.⁷⁸ A partir de ese año los libros de claustros de la Universidad testimonian la actividad del Maestro de Osma en la vida universitaria, participando en decisiones administrativas y académicas.⁷⁹ Además, entre

⁷⁵ José Labajos retrotrae este interés de Pedro de Osma por las cuestiones relativas a las Escrituras a su primera formación en Osma, diócesis en la que sitúa comunidades judías ocupadas en estudios escriturísticos. Labajos Alonso, José, “Pedro de Osma y Fernando de Roa: significación histórica”, en *La Primera Escuela de Salamanca (1406-1516)*, ed. por Cirilo Flórez Miguel, Maximiliano Hernández Marcos, y Roberto Albares Albares (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2012), pp. 148.

⁷⁶ Fernández Vallina, Emiliano, “La importancia de Alfonso de Madrigal, «el Tostado», maestrescuela en la Universidad de Salamanca”, en *Salamanca y su universidad en el primer Renacimiento: Siglo XV*, ed. por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2011), pp. 161–78. Delgado Jara, Inmaculada, y Rosa María Herrera García, “Humanidades y humanistas en la Universidad de Salamanca del siglo XV”, en *Salamanca y su universidad en el primer Renacimiento: Siglo XV* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2011), pp. 241–66. Delgado Jara, Inmaculada, “El Tostado y la exégesis bíblica”, en *La Primera Escuela de Salamanca (1406-1516)*, ed. por Cirilo Flórez Miguel, Maximiliano Hernández Marcos, y Roberto Albares Albares (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2012), pp. 55–74.

⁷⁷ Gonzalo Díaz: *Hombres y documentos de la filosofía española*, vol. 5, Madrid, CSIC, 1995, p. 277. José Luis Fuertes: “Contra el nominalismo”, *Revista Española de Filosofía Medieval*, 11, 2004, p. 245. José Labajos Alonso: “Pedro de Osma, impulsor del humanismo”, *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 22, 1995, p. 142.

⁷⁸ Ana Cebeira, en su edición de *Petri Osmensis in libros Aristotelis comentarii*, (Pamplona, Universidad de Navarra, 2002), p. 17. Ya desde una bula pontificia de 1441 se venía constatando una retirada de los franciscanos del profesorado universitario, obediendo a un aumento de la observancia radical. Véase Rodríguez-San Pedro, Bezares, L. E., *La Universidad de Salamanca...*, p. 44.

⁷⁹ Frías Balsa, J. V., “Pedro Martínez de Osma...”, p. 68 y ss.

1469-71 fue nombrado racionero de la Catedral salmantina, sin que las fuentes permitan determinar su actividad en el Cabildo.⁸⁰ Las reiteradas ausencias de Pedro de Osma a los claustros desde finales de los años 60 parecen señalar un progresivo deterioro de su salud, algo que se verá confirmado en los últimos meses de su vida, como veremos en seguida.

Pedro Martínez de Osma fue en su tiempo el principal introductor y defensor del realismo aristotélico y tomista en Salamanca frente al nominalismo y el “verbosismo” de la dialéctica, postura que le enfrentó a nivel personal con otros profesores como el mencionado Pedro de Caloca o el dominico Pedro de Ocaña, destacados escotistas defensores del formalismo de los *moderni*, que para el osmense comienzan con Juan Escoto, y siguen con Guillermo de Ockham y los nominalistas.⁸¹ Como pionero divulgador académico del aristotelismo, Pedro de Osma escribió hacia 1457 un comentario a la *Metafísica*, otro a la *Ética a Nicómaco* en 1460, y otro a la *Política* entre 1460 y 1463, con la pretensión de explicar y hacer accesible a cualquier estudiante esos textos.⁸² Las fuentes aristotélicas de Martínez de Osma eran las traducciones al latín debidas al aretino Leonardo Bruni, introducidas en tiempos de Juan II en Castilla por Alonso de Cartagena, impulsor de este aristotelismo político incipiente, quien las conoció en 1430 en Salamanca, donde acompañaba al rey como miembro del Consejo Real.⁸³ La erudición aristotélica de Pedro de Osma, se refleja en las numerosas citas

⁸⁰ Marcos, Florencio, “Pedro de Osma en la documentación del Archivo Catedralicio de Salamanca”, en *Pedro Martínez de Osma (+1480) Homenaje en el V centenario de su muerte* (Soria: Centro de Estudios Sorianos, 1980), pp. 102–103.

⁸¹ Fernández Gallardo, L. F., “Alonso de Cartagena y el Humanismo”, p. 14. Santiago-Otero, H. y K. Reinhardt, *Pedro Martínez de Osma y el método teológico...*, p. 34. Fuertes Herreros, José Luis, “Pensamiento y filosofía en la Universidad de Salamanca del siglo XV, y su proyección en el XVI”, en *Salamanca y su universidad en el primer Renacimiento: siglo XV*, ed. por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2011), p. 222.

⁸² El comentario a la *Política* fue publicado en la imprenta salmantina de Juan de Porras en 1502 por Martín de Frías quien asigna la autoría a Fernando de Roa, discípulo de Pedro de Osma que en realidad amplió los textos del osmense usados en la docencia salmantina. Pedro de Osma y Fernando de Roa, *Comentario a la Política de Aristóteles*, vol. 1, ed. de José Labajos Alonso (Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, 2006), pp. 61-64.

⁸³ Frías Balsa, José Vicente, “Obras de Pedro Martínez de Osma”, en *Pedro Martínez de Osma (+1480) homenaje en el V centenario de su muerte* (Soria: CSIC, 1980),

tanto a los textos como a sus comentaristas (Averroes, Avicena, Alberto de Colonia, Alberto Magno).⁸⁴ Además, redactó otras diversas obras como glosas, *repetitiones*, sermones académicos, estudios políticos, de astronomía, tratados, y publicó impreso su comentario al Símbolo *Quicumque* por encargo del obispo de Segovia Juan Arias Dávila.

Con su abundante y polifacético trabajo Pedro de Osma impulsó un humanismo tomista,⁸⁵ característico del ambiente universitario salmantino de ese tiempo, paralelo al humanismo filológico de su alumno Antonio de Nebrija, del que el propio Pedro de Osma fue precedente, por su defensa de la retórica frente a la dialéctica,⁸⁶ en la línea de Petrarca, para quien «las sutilezas y sofisterías de los dialécticos sólo servían para la adquisición de un *cognito terminorum*, pero no de un *cognito rerum*». ⁸⁷ El osmense transmitió a Nebrija su interés por la gramática y los estudios textuales bíblicos, que él mismo cultivó aceptando el encargo del cabildo de revisar los textos de la Biblia conservados en la catedral, aunque con éxito solo regular, según el propio Nebrija. No

pp. 37–58. Labajos Alonso, José, “Pedro de Osma: impulsor del humanismo y del conocimiento de Aristóteles en Salamanca”, *Cuadernos salmantinos de filosofía*, 22 (1995), pp. 152–58. Fuertes Herreros, J. L., “Pensamiento y filosofía...”, pp. 217–20. Gallardo, L. F., “Alonso de Cartagena y el Humanismo”, p. 3 y ss.

⁸⁴ Labajos Alonso, J., “Pedro de Osma y Fernando de Roa...”, p. 153. Labajos Alonso es el principal divulgador de la obra de Pedro de Osma en los últimos años, en los que ha publicado por la Universidad Pontificia de Salamanca *Pedro de Osma y su Comentario a la Metafísica de Aristóteles* (1992), *Pedro de Osma: Comentario a la Ética de Aristóteles* (1996), *Pedro de Osma y Fernando de Roa: Comentario a la Política de Aristóteles* (2006), *Escritos académicos de Pedro de Osma* (2010) y *Proceso contra Pedro de Osma* (2010).

⁸⁵ Santiago-Otero, Horacio, y Klaus Reinhardt, *Pedro Martínez de Osma y el método teológico: edición de varios escritos inéditos* (Madrid-Soria: CSIC Centro de Estudios Históricos - Centro de Estudios Sorianos, 1987), pp. 30-34. Flórez Miguel, Cirilo, “El humanismo cívico castellano: Alonso de Madrigal, Pedro de Osma y Fernando de Roa”, *Res publica: revista de filosofía política*, 18 (2007), p. 127.

⁸⁶ La defensa de la retórica la hereda Pedro de Osma de la tradición establecida en Salamanca también por el mismo Alonso de Cartagena, traductor en 1420-22 de los tratados de Cicerón. Monsalvo Antón, J. M., “Poder y cultura en la Castilla de Juan II...”, p. 30. Sobre la retórica como elemento clave en el humanismo véase Kristeller, Paul Oskar, *Renaissance Thought and the Arts: Collected Essays* (Princeton: University Press, 1990), p. 228 y ss. Baxandall, Michael, *Giotto y los oradores: la visión de la pintura en los humanistas italianos y el descubrimiento de la composición pictórica (1350-1450)* (Madrid: Antonio Machado Libros, 2010), pp. 57-65.

⁸⁷ Di Camillo, O., *El Humanismo castellano...*, p. 47.

obstante, éste consideraba la importancia de Pedro de Osma en su tiempo solo por detrás de la de Alonso de Madrigal.⁸⁸ Entre la rica producción de nuestro autor nos interesa su tratado musical, escrito en los años 60 en los que coincidió en Salamanca con Ramos de Pareja. De este asunto nos ocuparemos en el siguiente apartado.

El espíritu alerta de Pedro de Osma le llevó además a ser el primer profesor universitario en España en publicar su obra por medio de la imprenta. Su *Comentaria in symbolum quicumque* probablemente sea el primer texto en salir de la prensa de Juan Parix, usando los mismos tipos que el célebre *Sinodal de Aguila fuente* de 1472 al que pudo preceder unos meses.⁸⁹ El volumen se dispone con un claro sentido didáctico, subrayando en tipos mayúsculos las nociones que se quieren destacar para guiar el aprendizaje del lector, con un espíritu pedagógico del profesor de humanidades propio de las décadas siguientes, que personificará mejor que nadie Erasmo de Rotterdam ya en el siglo XVI.⁹⁰ Pedro de Osma iniciaba así la fructífera asociación entre imprenta y Universidad, tan importante en Salamanca a partir de finales de siglo, especialmente por lo que respecta a la publicación de tratados musicales.⁹¹

⁸⁸ En 1476 el maestro de Osma participó en la probanza de su alumno el bachiller Antonio de Nebrija para la oposición de Gramática, y afirmó de Nebrija «ninguno de los maestros que están opuestos puede concurrir con él ni otros que más fuesen». Nebrija siempre alabó la capacidad de su maestro, lo que no le impidió denunciar los errores que cometió al revisar los textos bíblicos sin la suficiente competencia filológica, confiando demasiado en el cotejo de los textos con ediciones modernas. Véase Nebrija, Antonio de, *Apología*, ed. por Pedro Martín Baños y Baldomero Macías Rosendo (Huelva: Universidad de Huelva, 2016), pp. 25, 138. Frias Balsa, J. V. “Pedro Martínez de Osma...”, p. 77. Rico, Francisco, *El sueño del Humanismo (de Petrarca a Erasmo)* (Madrid: Alianza Editorial, 1997), p. 131.

⁸⁹ Hay facsímil y estudio del libro del maestro de Osma por Carlos Romero de Lecea: Madrid, Joyas Bibliográficas, 1977. También del mismo Romero de Lecea, “El Maestro de Osma en el tránsito «del manuscrito al impreso»”, *Celtiberia*, 30 (1980), 89–98.

⁹⁰ Rico, F., *El sueño del Humanismo...*, p. 108. No es este lugar para tratar las coincidencias entre las figuras de Erasmo y el osmense, pero valga recordar que el ánimo reformador y adelantado a su tiempo es lo que animó la hipérbole de Menéndez Pelayo en 1880 calificando a Pedro de Osma como el «primer protestante español» (*Historia de los heterodoxos españoles*, vol. 1, Madrid: CSIC, 1992, p. 813).

⁹¹ Galán Gómez, S., *La teoría de canto de órgano...*, p. 22 y ss. Odriozola, Antonio, “La imprenta en Castilla en el siglo XV”, en *Historia de la imprenta hispana* (Madrid: Editora Nacional, 1982), pp. 91–220.

En 1477 Martínez de Osma solicita su jubilación, que le fue concedida en 1478, y le substituyó su alumno y bachiller Bernardino de Carvajal.⁹² El 12 de diciembre de este año se inició proceso contra el Maestro de Osma a causa de un tratado que había publicado y quizás impreso hacia 1476 titulado *De confessione*,⁹³ en el que cuestionaba la validez de la confesión, la penitencia y las indulgencias, así como la infalibilidad del Papado (pero no la de la Iglesia universal), en consonancia con anteriores posturas críticas que ya había manifestado su maestro Alonso de Madrigal, quien había sufrido igualmente denuncia por sus opiniones.⁹⁴ El proceso le llevó a ser condenado primero en Zaragoza en diciembre de 1478, declarándose herética y escandalosa su obra, ya extendida por «los reinos de Castilla y España», pues se denunció que los feligreses estaban comenzando a negarse a confesarse, siguiendo las

⁹² Carvajal obtendría el doctorado en Derecho y Teología en 1480, siendo rector de la Universidad en 1481 y pasando en seguida a Roma, donde ejerció como cubiculario del papa Sixto IV. Alejandro VI le nombró cardenal de la Santa Cruz en Jerusalén, iniciando una agitada vida pública en las más altas esferas de poder: embajador de los Reyes Católicos en Roma, opositor al papado que nunca consiguió, cabecilla del “Conciliábulo de Pisa” de 1511, etc. Es una de las figuras más prominentes a caballo entre el siglo XV y XVI. Véase Goñi Gaztambide, José, “Bernardino López de Carvajal y las bulas alejandrinas”, *Anuario de historia de la Iglesia*, 1 (1992), pp. 93–112. González Rolán, Tomás, y Pilar Saquero Suárez-Somonte, “Un importante texto político y literario de finales del siglo XV: La *Epístola consolatoria a los Reyes Católicos* del extremeño Bernardino López de Carvajal (prologada y traducida al latín por García de Bovadilla)”, *Cuadernos de Filología Clásica: Estudios Latinos*, 16 (1999), pp. 255–58.

⁹³ No queda ninguna copia del polémico texto, condenado a la hoguera, pero su contenido se entresaca en parte de las refutaciones al texto que escribieron el dominico Juan López de Salamanca y el obispo Pedro Jiménez de Préxamo en su *Confutatorium errores contra claves ecclesiae* (Toledo, 1486). Véase la edición de Ramón Hernández: *La confesión y las indulgencias, pre reforma y tradición* (Salamanca: San Esteban, 1978). Pedro de Osma hizo también un *Quodlibetum de confessione* contra el que el dominico Juan López de Salamanca redactó su *impugnación*, y una versión en romance del texto destinada a la duquesa de Alba. Véase Marcos, Florencio, “Algunos datos biográficos y testamento del Maestro Pedro Martínez de Osma”, *Salmanticensis*, 2 (1955), p. 701. Labajos Alonso, José, *Proceso contra Pedro de Osma* (Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2010), pp. 13–16.

⁹⁴ Alonso Baelo, Pablo Luis, “El pensamiento de Martínez de Osma: de la recepción teológica a la recepción histórico-filosófica”, *Azafea: revista de filosofía*, 12 (2010), p. 188. Delgado Jara, I., “El Tostado y la exégesis bíblica”, p. 63. También su alumno Antonio de Nebrija prolongará la serie de pensadores denunciados por sus posturas críticas, cuando el inquisidor general fray Diego de Deza impida la publicación y confisque las correcciones del texto bíblico que había preparado Nebrija. Éste se vio impelido así a redactar una *Apología*, que han editado Pedro Martín Baños y Baldomero Macías Rosendo (Huelva: Universidad de Huelva, 2016).

posturas expuestas en el tratado.⁹⁵ A esta primera condena siguió otra *in absentia* el 24 de mayo de 1479 tras proceso canónico en Alcalá de Henares, presidido por el arzobispo de Toledo Alonso Carrillo tras denuncia de algunos profesores salmantinos. Entre otros, declararon en su contra los ya citados Caloca y Ocaña. Algunos colegas universitarios se atrevieron a declarar a su favor, como Diego de Deza, Fernando de Roa, fray Juan de Sancti Spiritus o los licenciados Quintanapalla o Enciso. Con esta condena se ordenó la quema de sus escritos sobre las confesiones, “fasta convertirse en çenizas”, y Pedro de Osma se vio obligado a abjurar y acatar la autoridad papal, lo que cumplió el 29 de junio de 1479. El 14 de junio, delante de las escuelas de cánones salmantinas y reunida toda la comunidad universitaria, tras solemne procesión por la villa “con un hacha encendida en la mano” se quemaron los ejemplares del libro condenado, siéndole prohibida la entrada a Pedro Martínez en Salamanca durante un año.⁹⁶ El maestro de Osma no llegó a superar el destierro impuesto, pues falleció en Alba de Tormes el 16 de abril de 1480.

RAMOS DE PAREJA EN SALAMANCA

En 1482 el nombre de Ramos de Pareja saltó a la popularidad en los ambientes musicales de Europa, al publicar en Bolonia el primer tratado

⁹⁵ Algunos testigos del juicio de 1479 afirmaron haber visto a muchas personas leer el texto del Maestro de Osma. Labajos Alonso, J., *Proceso contra Pedro de Osma*, pp. 71-73. En las actas del juicio de 1478 se afirma del texto de Osma que «fue edito et facto», «tradito et publicato», lo que sugiere que debió ser impreso.

⁹⁶ También se hicieron quemar los escritos que algunos colegas del Estudio habían escrito a favor de Pedro de Osma. Goñi Gaztambide, José, “Estado actual de los estudios sobre Pedro Martínez de Osma”, *Celtiberia*, 30 (1980), 37-58. Marcos, Florencio, “Algunos datos biográficos y testamento del maestro Pedro Martínez de Osma”, *Salmanticensis*, 2 (1955), p. 692. Iannuzi, Isabella, “La condena a Pedro Martínez de Osma: "ensayo general" de control ideológico inquisitorial”, *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, 27 (2007), 11-46. El más completo estudio del asunto es el reciente y exhaustivo de Labajos Alonso, José, *Proceso contra Pedro de Osma* (Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2010).

musical impreso de autor español del que tenemos noticia, titulado *Musica práctica*.⁹⁷ Los contenidos profundamente reformadores del tratado tanto como el estilo arrogante del autor suscitaron agrias disputas con varios colegas en Italia y España, que se prolongó durante los años siguientes y tuvieron un gran impacto en la evolución del pensamiento musical. De la vida de Ramos de Pareja tenemos noticias solo por sus propias alusiones en el tratado, así como por las noticias dadas en su defensa por su alumno Giovanni Spataro.⁹⁸ Natural de Baeza, en Jaén, Ramos declara haber «leído» en el estudio salmantino antes de viajar a Italia, lo que lo sitúa en Salamanca en los años 60-70. No hay constancia documental conservada que aclare su posición académica en el Estudio, algo que apunta a que esta no llegó a ser ni importante ni consolidada.

En cualquier caso, Ramos debió estudiar en Salamanca en los años en que Pedro de Osma ya era catedrático de Teología, lo que impide que éste pudiese ser su profesor de música en la facultad de Artes.⁹⁹ En los años de Ramos figuran como catedráticos de música Fernando González de Salamanca (†1465) y Martín González de Cantalapiedra (†1479), a quien sucedió Alonso de Córdoba cuando ya Ramos debía estar en Italia.¹⁰⁰ En la oposición a cátedra de 1465 Ramos sería demasiado joven para participar, y en la de 1479 seguramente ya estaba en Italia. La mayoría de estos profesores titulares y sus substitutos aparecen en las notas de claustro como “cantores”, y su actividad académica

⁹⁷ Ramos de Pareja, Bartolomé, *Musica Practica*, ed. por Johannes Wolf (Leipzig: Breitkopf & Härtel, 1901). Sobre esta edición, en latín, hay una traducción al español por José Luis Moralejo (Madrid: Alpuerto, 1990).

⁹⁸ Stevenson, R., *Spanish music...*, pp. 55-63. Spataro, Giovanni, *Bartolomei Ramis honesta defensio in Nicolai Burtii Parmensis opusculum* (Bononiae: Plato de Benedictis, 1491). Blackburn, Bonnie J., “Music Theory and Musical Thinking after 1450”, en *Music as Concept and Practice in the Late Middle Ages*, ed. por Reinhard Strohm (Oxford: University Press, 2001), p. 302. Galán Gómez, S., *La teoría de canto de órgano...*, p. 92 y ss.

⁹⁹ Ramos menciona como su primer profesor a un Juan de Monte, que fue identificado por Higinio Inglés con el cantor papal de ese nombre entre 1447-1457, lo que parece difícil dado que precisamente esos serían los años de formación de Ramos. Galán Gómez, S., *La teoría de canto de órgano...*, p. 66.

¹⁰⁰ Esperabé de Arteaga, E., *Historia pragmática...*, vol. 2, p. 249. Aquí se menciona a Bartolomé Ramos Pereira (*sic*) como catedrático de música en 1452, y afirma que Nicolás V le llamó a Bolonia en 1482 para regentar la recién creada cátedra de Música (p. 273). Sobre el resto de los catedráticos, véase la más reciente relación en García Fraile, D., “La Cátedra de Música...”, p. 68.

se indica con el término “cantando”, pues tal era el carácter práctico de la enseñanza musical que impartían.¹⁰¹

En ese intervalo de tiempo, Ramos declara haber impartido («leído») clases en Salamanca, lo que debió realizar fuera del Estudio, en su domicilio, una práctica permitida desde las constituciones de 1422, y que no dejaba constancia documental.¹⁰² La promoción dentro de la Universidad (como sucedía en el cabildo de la catedral) se realizaba dentro de círculos familiares o clientelares a los que no parece haber pertenecido Ramos.¹⁰³ Además, el escaso estatus retributivo de la cátedra de música – si no se asociaba al puesto de maestro de coro en la catedral – pudo impulsarle a abandonar la ciudad. En los años 60 la cátedra de música estaba dotada con 60 florines, contra 150 la de Prima de Teología y 272 la de Prima de Cánones. En los años 60 y 70 el aumento de estudiantes saturaba las cátedras básicas de Artes como la de Música, con el consiguiente aumento de trabajo para el docente.¹⁰⁴ Por si fuera poco, si Ramos daba clase fuera del Estudio, debía ser un profesor “repetidor”, esto es, bachiller no propietario de cátedra que rellenaba horas de clase que no impartían los titulares o de cátedras “cursatorias”, propias de las Humanidades. Los repetidores no cobraban sueldo fijo, sino por medio de colectas entre los estudiantes hasta 1480, cuando ya Ramos había marchado de Salamanca.¹⁰⁵ Además, en 1479 una epidemia de peste en la ciudad hizo suspender las clases, falleciendo estudiantes y cinco catedráticos, entre ellos Martín de Cantalapiedra, el de Música.¹⁰⁶ Si este

¹⁰¹ García Fraile, D., *op. cit.* p. 92 y ss.

¹⁰² Rodríguez-San Pedro, Bezares, L. E., *La Universidad de Salamanca...*, p. 117. Ramos no figura ni siquiera entre los profesores substitutos o «cantores» conocidos esos años. García Fraile, D., “La Cátedra de Música...”, p. 73. Una vez en Bolonia, Ramos no obtuvo tampoco la cátedra de música decretada por el papa Nicolás V en la universidad, luego la docencia que realizó debió ser también fuera de currículo. Así lo parece indicar el propio éxplícit de su tratado cuando indica «Explicit feliciter prima pars musicae egregii et famosi musici Bartholomei Parea Hispani, dum publice musicam Bononiae legeret». Ramos de Pareja, B., *Musica Practica*, p. 104.

¹⁰³ Martín Martín, J. L., “Universidad y Catedral...”, pp. 107–116.

¹⁰⁴ Esperabé de Arteaga, E., *Historia Pragmática...*, vol. 2, pp. 248-249.

¹⁰⁵ Beltrán de Heredia, V., *Cartulario de la Universidad...*, vol. 2, pp. 221-228.

¹⁰⁶ Amasuno Sarraga, Marcelino V., *La Escuela de Medicina del Estudio salmantino (Siglos XIII-XV)* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1990), p. 83. La ciudad ya había sufrido un brote anterior de peste en 1467-68.

brote fue el detonante final de la marcha de Ramos, esta se debió producir como tarde a inicios de 1479, antes de la llegada del verano. Ramos recaló en Italia y nunca más volvió – que sepamos – a España, pero su tratado circuló y su fama se extendió también entre los teóricos hispanos, algunos de los cuales llegaron a oponerse al baezano en sus escritos.¹⁰⁷ El periodo que nos interesa aquí es precisamente el que pasó Ramos en Salamanca, donde coincidió con Pedro Martínez de Osma.

PEDRO DE OSMA, RAMOS DE PAREJA Y LA ESCUELA DE SALAMANCA DE PENSAMIENTO MUSICAL

Ramos y Pedro de Osma coincidieron durante unos años en Salamanca, y según declara el primero, en un momento dado disputaron a propósito de un tratado escrito en romance por el baezano en respuesta a otro tratado musical escrito por Pedro de Osma.¹⁰⁸ El tema discutido era el de las propiedades del canto llano, pues se relacionaban las tres propias del sistema de hexacordos de la solmisación (duro, bemol, natural) con los tres géneros heredados del sistema musical de los antiguos griegos según Boecio (diatónico, cromático y enarmónico). Ramos presume de que Pedro de Osma examinó su respuesta, y reconoció la mayor competencia del baezano en estos temas: «Non sum ego adeo Boetio familiaris sicut iste».¹⁰⁹ El tratado de Pedro de Osma se daba por desaparecido, hasta que hemos podido localizarlo entre los fondos de la Biblioteca Nacional de Nápoles.¹¹⁰ El texto confirma el interés de Pedro de Osma por la teoría musical, y demuestra que Ramos ya discutía en Salamanca los temas musicales de actualidad, antes de viajar a Italia.¹¹¹

¹⁰⁷ Galán Gómez, S., *La teoría de canto de órgano...*, p. 93, *passim*.

¹⁰⁸ El tratado en castellano de Ramos es congruente con la excepción que se hacía con los estudios de música según los estatutos universitarios, que permitían la enseñanza en romance en vez del latín. Galán Gómez, S., *La teoría de canto de órgano...*, p. 54. Ramos de Pareja, B., *Musica Practica*, p. 42.

¹⁰⁹ Ramos de Pareja, B., *Musica Practica*, p. 43. Galán Gómez, Santiago, “El tratado musical de Pedro Martínez de Osma, un testimonio recuperado del siglo XV”, *Cuadernos de Música Iberoamericana*, 30 (2017), p. 114.

¹¹⁰ Martínez de Osma, Pedro, *Tractatus musice*, ed. de Santiago Galán Gómez (2020, en preparación). Galán Gómez, S., “El tratado musical...”, pp. 120-122.

¹¹¹ No es por lo tanto cierto en absoluto que Ramos «desarrollase su teoría musical en Italia», como se puede todavía leer en Strohm, Reinhard, “Fifteenth-Century Humanism and Music Outside Italy”, en *The Cambridge History of Fifteenth Century Music*,

El tratado del Maestro de Osma, escrito en latín en agosto de 1465 comienza: «Tractatus in quo demonstratur musicam ecclesiasticam non omnino coartari sub documentis a Boetio traditis». En el éxplícit figura la fecha y la autoría del tratado:

Explicit brevis Tractatus musice quem in persona episcopi salamantini ediderat Petrus de Osma theologi et artium professor in anno Christi 1465 in mense augusti.¹¹²

La copia del archivo napolitano va seguida de una traducción abreviada al castellano titulada: «Comiença el tratado en que se demuestra la musica gregoriana en grand parte ser diversa de la musica boeciana». La firma el escribano Gonzalo de Martos, que completó la tarea dos años después según reza en el éxplícit de esta parte castellana:

Fue este tractado primeramente compilado en latín por el Maestro de Osma en persona del reverendo señor don Gonçalo de Bivero obispo de Salamanca, e después romançado por ruego de Silva el qual yo, Gonçalo de Martos acabé de escrevir lunes a onze días del mes de octubre del año de 1467 años.

El obispo de Salamanca Gonzalo de Vivero (1447-1480) fue importante personalidad del momento y el único miembro del cabildo salmantino relacionable personalmente con Pedro de Osma. El “Silva” mencionado que requirió la traducción al romance debe ser sin duda Tristán de Silva, un músico de cuya presencia en Salamanca daba también noticia Ramos de Pareja en su tratado, a quien calificaba de “familiarissimo nostro” y de “hispano”.¹¹³

De la misma manera que la condena a Pedro de Osma fue consecuencia de la voluntad de este autor de una reforma del método teológico basada en una vuelta a las fuentes originales de los textos bíblicos, a los Santos Padres y a los doctores antiguos,¹¹⁴ en el tratado musical el osmense pretende realizar una labor similar de indagación en las fuentes

ed. por Anna Maria Busse Berger y Jesse Rodin (Cambridge: University Press, 2015), p.272.

¹¹² Galán Gómez, S., “El tratado musical...”, p. 118.

¹¹³ Ramos de Pareja, B., *Musica Practica*, p. 14. Stevenson, R., *Spanish Music...*, p. 56. Galán Gómez, S., *La teoría del canto de órgano...*, p. 100.

¹¹⁴ Santiago-Otero, H. y K. Reinhardt, *Pedro Martínez de Osma y el método teológico...*, p. 33. Alonso Baelo, P. L., “El pensamiento de Martínez de Osma...”, pp. 188-89.

originarias como precedente útil para superar los errores de los teóricos modernos, y demostrar que los modos eclesiásticos del canto no se corresponden con los modos que aparecían en el tratado musical de Boecio, del siglo VI. Este era asunto básico en la renovación humanística del pensamiento musical del Cuatrocientos, tema de actualidad entre los pensadores europeos: en la academia en Mantua del humanista Vittorino da Feltre, conocida como “Ca’ Giocosa”, el cartujo francés Johannes Gallicus (o de Namur, ca. 1415-1473) se consideraba el primer autor que apuntó que los modos boecianos formaban parte de un sistema musical de la antigua Grecia diferente del sistema de los ocho tonos eclesiásticos del canto gregoriano. Gallicus redactó su *Ritus canendi vetustissimus et novus* entre 1458 y 1464, que no se publicó, por lo que su impacto debió ser reducido, y desde luego Pedro de Osma no pudo conocerlo esos mismos años desde Salamanca. El asunto no se volvería a tratar hasta la publicación del *De musica libri septem* de Francisco Salinas (Salamanca, 1577), primera discusión en libro impreso de la diferencia entre los modos gregorianos y las *harmoniai* y los *tonoi* del sistema griego.¹¹⁵

La actitud clasicista del osmense en su tratado musical es de corte renacentista,¹¹⁶ digna herencia del pensamiento de su maestro, el Tostado, o de la anterior actitud similar de Alonso de Cartagena, que buscaban las respuestas a problemas de la actualidad en los antiguos, neto precedente de la *redditió ad fontes* humanista que impulsará luego a Nebrija en sus labores de restitución filológica de los textos bíblicos.¹¹⁷

¹¹⁵ Por tanto, Pedro de Osma trabajó en el tema al menos a la vez que Gallicus. Galán Gómez, S., “El tratado musical...”, p. 130. Palisca, Claude V., *Music and Ideas in the Sixteenth and Seventeenth Centuries* (Urbana and Chicago: University of Illinois Press, 2006), p. 90. Gallicus afirmaba buscar una *renovatio* del pensamiento musical y el aprendizaje del canto. Véase Mengozzi, Stefano, *The Renaissance Reform of Medieval Music Theory: Guido of Arezzo between Myth and History* (Cambridge: University Press, 2010), p. 143 y ss.

¹¹⁶ Por oposición al clasicismo medieval que «proyecta su presente sobre el pasado». Véase Morrás, María, “Una cuestión disputada: viejas y nuevas formas en el siglo XV. A propósito de un opúsculo inédito de Rodrigo Sánchez de Arévalo y Alfonso de Cartagena”, *Atalaya, Revue Française d’Études Médiévales Hispaniques*, 7 (1996), p. 68. Rico, F., *El sueño del Humanismo...*, p. 69.

¹¹⁷ Nebrija, Antonio de, *Apología*, ed. de Pedro Martín Baños y Baldomero Macías Rosendo (Huelva: Universidad de Huelva, 2016), p. 17. Rico, F., *El sueño del Humanismo...*, p.131.

Es el mismo interés que anima sus comentarios de los textos aristotélicos, que pretendía hacer accesibles sin mediación de otra autoridad a todo estudiante, clarificando los contenidos para que puedan tomarse como punto de partida de debates y reflexiones sobre los mismos problemas tratados, sin perder el tiempo en vanas divagaciones dialécticas sobre el lenguaje.¹¹⁸ Esta actitud se inscribe también en un «humanismo cívico» y participativo, pedagógico y literario, que en el estudio salmantino de estos años hace extensivo a su tratamiento de la música.¹¹⁹

Pedro de Osma discutió la música también en su *repetitio De officio militis*, compuesta hacia 1463 según el modelo de la obra de Leonardo Bruni *De milita* (1421). Aquí considera la música cuando establece una división de las ciencias en serviles (o utilitarias) y liberales, y cada una de estas a su vez las divide en teórica (especulativa) y práctica (operativa).¹²⁰ Para la ciencia práctica el osmense adopta el término aristotélico de ciencia cívica, en la que se comprenden todas las artes que educan el carácter de los jóvenes. Aquí figura la música, tal como Aristóteles lo establecía en el octavo libro de la *Política*.¹²¹ Pero al mismo

¹¹⁸ Labajos Alonso, J., “Pedro de Osma: impulsor del humanismo...”, p. 157. Delgado Jara, I., “El Tostado y la exégesis bíblica”, p. 71. Osma, al igual que Angelo Poliziano, que no se considera un filósofo, sino un intérprete de Aristóteles, mostró un interés práctico por la gramática. Rico, F., *El sueño del Humanismo...*, p.89. Fuertes Herrerros, J. L., “Pensamiento y filosofía...”, p. 216.

¹¹⁹ Flórez Miguel, C., “El humanismo cívico castellano...”, pp. 127–28. Sin llegar a los extremos del concepto según Leonardo Bruni: Monsalvo Antón, J. M., “Poder y cultura en la Castilla de Juan II...”, pp. 23-24, 70.

¹²⁰ El texto de Pedro de Osma, editado por José Labajos Alonso y traducido por Pablo García Castillo se localiza online en <http://www.saavedrafajardo.org/Archivos/LIBROS/Libro0024.pdf> (consultado el 11 de mayo de 2019). La edición inicial es la de su recuperador, Goñi Gaztambide, José, *Un tratado inédito de Pedro Martínez de Osma: «De officio militis»* (Madrid: Instituto «Francisco Suárez» del C.S.I.C.,1983). Osma redactó su breve defensa del caballero defensor de los menesterosos, que aprende el oficio como una de las artes liberales, no sólo en línea con el antecedente del aretino Bruni, sino con el del característicamente hispano de Raimon Llull en su *Libro de la orden de la caballería*, de h. 1274-76. Véase Rico, F., *El sueño del Humanismo...*, p. 82. Fernández Gallardo, Luis, «La biografía como memoria estamental. Identidades y conflictos», en *La monarquía como conflicto en la corona castellano-leonesa* (c. 1230-1504), ed. por José Manuel Nieto Soria (Madrid: Síles, 2006), p. 451.

¹²¹ Aristóteles, *Política*, libro VIII, 1339a5 – 1342b. La discusión sobre el papel de la música en la educación que presenta el texto de la *Política* cierra este octavo y último libro, el cual parece incompleto, por lo que quizás la discusión se prolongaba. Véase la edición de Manuela García Valdés (Madrid: Gredos, 1982), p. 16.

tiempo, Pedro de Osma admite la posición de la música entre las ciencias del número, las magnitudes o las voces, no como estudio de las melodías: «prout Boethius et Euclides fecisse videntur». Repite así el doble tratamiento de la música, como teoría y práctica, común en el pensamiento occidental medieval desde los tiempos de las traducciones de al-Farabi por Juan de Sevilla, difundidas a finales del siglo XIII por Jerome de Moravia o el maestro Lambertus, quien a su vez se basaba en los textos del español Gundisalvo.¹²² Este último defendió en su influyente *De divisione philosophiae* (h. 1150) la conveniencia de abandonar la distinción tradicional entre *artes liberales* y *artes mechanicae* para dividir cada ciencia en una parte especulativa y otra práctica.¹²³ Ramos de Pareja sigue esa misma división en su tratado boloñés, que aunque titulado *Musica practica* no evita discutir asuntos especulativos, y por ello se dirige en su prólogo a músicos prácticos y especulativos.¹²⁴ Las actitudes humanistas de Pedro de Osma y de Ramos residen en la unión del saber erudito con la práctica real, como decía Leonardo Bruni: «litterarum peritiam cum rerum scientiam coniungit», pues el conocimiento tiene que tener aplicación e impacto en la vida cotidiana y debe, según Alonso de Cartagena, evitar que el pensamiento silogístico reduzca «todos los problemas humanos a una cuestión de palabras.»¹²⁵ Así se explica el atrevimiento de Ramos de Pareja de atacar fundamentos tradicionales como la afinación de intervalos o el sistema de solmización, pues no hace sino proponer soluciones acordes con la práctica real y cotidiana de la música, ya que su tratado quiere ser de provecho a todo el mundo y «contribuir a la utilidad común».¹²⁶

Tal como Pedro de Osma rechazó a los teólogos modernos que daban demasiado valor a la razón, en su tratado musical defiende otorgar

¹²² Randel, R., “Al-Fārābī and the Role...”, p. 185. Según este autor, la fuente de Jerome de Moravia en todo caso debió ser la obra del dominico Vincent de Beauvais, quien trabajó con los textos de Juan de Sevilla.

¹²³ Rüegg, W., “Temas”, p. 30.

¹²⁴ Ramos de Pareja, B., *Musica Practica*, p. 1. Su alumno Giovanni Spataro declaró que Ramos tenía previsto completar un segundo volumen, que no pudo llevar a cabo antes de fallecer en Roma hacia 1522.

¹²⁵ Di Camillo, O., *El Humanismo Castellano...*, p. 62. Rico, F., *El sueño del Humanismo...*, p. 75.

¹²⁶ Ramos de Pareja, B., *loc. cit.*

a la intuición sensorial el peso que merece a la hora de valorar la corrección de los sonidos musicales emitidos.¹²⁷ Ramos de Pareja, formado en este mismo ambiente salmantino de enseñanza de la música práctica, sigue este mismo principio en una de sus propuestas revolucionarias: respetar la afinación *natural* de los intervalos consonantes imperfectos (terceras, sextas) pues es la que usan los cantantes, y abandonar las complejas afinaciones pitagóricas. Pedro de Osma ya daba la primacía a los cantores, que él llama «armónicos», a la hora de determinar qué es correcto cantar, por encima de los teóricos especulativos, que llama «aritméticos»:

Item cierto es que la sciencia inferior no puede conosçer de las de objeto de la sciencia superior. <...> Donde parece que a la sciencia armónica no pertenesçe considerar qué cosa sea proporción ni delos principios della. En tal manera que al armónico pertenesçe saber que la quinta, ochava y otras semejantes son buenas e consonantes mas no pertenesçe a él inquirir en qué proporción consistan tales consonançias, este es negoçio del aritmético el qual sabe que la una es sesquitercia, y la otra dupla.¹²⁸

También Ramos señala la misma diferencia entre música y armonía, como acto frente a reflexión, práctica frente a especulación, al principio de su tratado:

Tras larga investigación sobre las afirmaciones de ciertos músicos, deducimos que la armonía es la combinación de voces concordantes, mientras que la música es la razón de esta concordancia, o la consideración e investigación precisa con la razón.¹²⁹

Esta aceptación de las afinaciones naturales derivadas de la práctica real se corresponde con la actitud renacentista de reproducir en el arte

¹²⁷ Galán Gómez, S., “El tratado musical...”, pp. 131-133.

¹²⁸ Martínez de Osma, P., *Tractatus musice*, fol. 262. En el tratado latino (fol. 253) expresa: «Arithmetica enim considerat de numero eiusque proprietatibus absolutis ut relativis, sed armonicis considerat de numero vocalia in voce formato et de eius proprietatibus que sunt auribus consonare ut dissonare.»

¹²⁹ «Ex quorundam enim musicorum sentiis longa investigatione collegimus harmoniam concordium vocum esse commixtionem, musicam vero ipsius concordiae rationem sive perpensam et subtilem cum ratione indaginem.» Ramos de Pareja, B., *Musica practica*, p. 3.

la naturaleza inmediata, común,¹³⁰ postura poco común en los tratados musicales del momento, más preocupados por la autoridad de los clásicos especulativos, aunque desde luego no podía ser noción extraña entre los músicos prácticos, ni entre algunos teóricos. Lo muestran autores como el inglés Walter Odington, activo en Oxford a principios del siglo XIV, o Prosdócimo de Beldomandi en Padua a inicios del XV, favorables a aceptar la práctica musical real y diferenciarla de los planteamientos especulativos.¹³¹ Esa postura pragmática no puede quedar mejor reflejada que en las palabras del propio Martínez de Osma:

Donde parece que puede alguno ser bien diestro en las causas de la música y saber poco del cantar. Eso mesmo puede ser por el contrario.¹³²

Por eso no es de extrañar que el osmense señalase sin problemas los límites de la autoridad boeciana: «La auctoridad del Boecio en contrario di que el Boecio consideró las tales cosas en quanto sabio e perfecto matemático e no en quanto armónico.» Una actitud escéptica frente a la asunción acrítica de la autoridad, que años después exhibe Ramos, con menos delicadeza, al afirmar que Guido [de Arezzo] fue «quizás mejor monje que músico».¹³³

Las posiciones de Pedro de Osma y la más radical de Ramos, productos del contexto musical en la Universidad de Salamanca, fueron llevadas más lejos por sus sucesores, y acabaron imponiéndose definitivamente: varias décadas después, Giossefo Zarlino en su *Istitutioni harmoniche* (Venecia, 1558) retomó la afinación de las terceras simples de Ramos y definió un sistema armónico basado en la tríada que superó el sistema modal medieval e inauguró el camino a la modernidad armónica tonal.¹³⁴ Era la conclusión definitiva de lo que ya afirmaba con rotundidad Pedro de Osma casi un siglo antes en su tratado:

¹³⁰ Martin, Alfred Wilhelm Otto von, *Sociología del Renacimiento* (México, 2005; 1ª ed. alemana 1932), p. 106.

¹³¹ Carpenter, N. C., *Music in the medieval...*, p. 86. Beldomandi, P., *Contrapunctus*, p. 14.

¹³² Martínez de Osma, P., *Tractatus musice*, fol. 262.

¹³³ «Guido, monachus fortasse melior quam musicus». Ramos de Pareja, B., *Musica practica*, p. 11.

¹³⁴ Collins Judd, Cristle, *Reading Renaissance Music Theory: Hearing with the Eyes* (Cambridge: Cambridge University Press, 2006), p. 188 y ss. Lundberg, Mattias, *Tonus Peregrinus : The History of a Psalm-Tone and Its Use in Polyphonic Music*

Concluyendo a nuestro propósito dezimos que en el canto no es tanto de creer en el entendimiento como el seso del oír, al qual deve ser dada entera fe cerca de toda consonancia o melodía. Este sólo es juez verdadero, el qual verdaderamente puede dezir qual boz concorda o discorda con otra.¹³⁵

EN CONCLUSIÓN, A MODO DE CODA

Pedro de Osma y Ramos de Pareja personalizan los momentos finales de una primera escuela en Salamanca por lo que respecta al pensamiento musical, como culminación de un proceso desarrollado a lo largo del siglo XV, que arranca con la renovación intelectual impulsada por el trabajo de Alonso de Cartagena, y transmitida por medio de Alonso de Madrigal a Pedro de Osma. Ambos autores, Ramos y Martínez de Osma, comparten también el final abrupto de una línea de razonamiento, uno por condena y fallecimiento, y el otro por exilio. Las reformas del teólogo, que afectaban a cuestiones demasiado sensibles para el orden social, fueron acalladas tras su condena en los años en que la política y la sociedad de los reinos hispanos sufrían un cambio decisivo con la estabilización de la monarquía de los Reyes Católicos. Las reformas del músico tuvieron un impacto más soterrado tras la explosión del escándalo inicial que produjeron entre los teóricos de toda Europa, pero sus efectos acabaron imponiéndose en la práctica y teoría musical real, hasta nuestros días.

El nombre de Pedro de Osma, pese a los ecos de su pensamiento que se pueden sentir en la obra de los reformadores del siglo XVI, quedó aletargado durante siglos en la memoria de los intelectuales hasta que se fue, por fin, restituyendo en justicia, pero ya en el siglo XX, recordando desde entonces la apreciación que merece uno de los pensadores españoles más interesantes del siglo XV. El nombre de Ramos de Pareja, de reconocido prestigio en la historiografía musical, merece todavía ser estudiado en más profundidad, de tal manera que se llegue a contextualizar mejor la figura del insigne teórico en el ambiente cultural español de la segunda mitad del siglo XV, así como valorar en justicia

(Farnham: Ashgate, 2011), p. 39. Zarlino, Gioseffo, *L'istituzioni Armoniche*, ed. por Silvia Urbani (Treviso: Diastema, 2011).

¹³⁵ Martínez de Osma, P., *Tractatus musice*, fol. 264.

sus aportaciones como producto del pensamiento musical en Salamanca, antes de viajar a Italia donde pudo madurar el fruto de su inquieto y polémico espíritu, forjado a orillas del Tormes.